EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 3/17

27 de febrero de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. FRANCISCO VICENTE GÓMEZ BRAVO.
3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.
6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.
7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.
8º.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO.
9º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE JUMILLA (2016-2021)" (EXPTE. 42/16).
10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2017.
11º.- MOCIÓN PP SOBRE "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA SU USO".
12º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE "MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CELIACAS".
13º.- MOCIÓN IU-VERDES PARA LA "PUESTA EN MARCHA DE UNA ORDENANZA REGULADORA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD Y GAS".
14º.- ASUNTOS URGENTES.
15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, Dª Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- Dª María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)

- Dª. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- Dª Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- Dª Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- Dª María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- Dª Noelia García Castillo (PP)
- Dª. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- Dª María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, Dª Rosario Hita Vera.
Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, Dª Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los veinte miembros presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 13/16, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre.
- Acta núm. 14/16, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. FRANCISCO VICENTE GÓMEZ BRAVO.

Recibida por este Ayuntamiento la credencial del Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco Vicente Gómez Bravo, expedida el 25 de enero de 2017 por la Junta Electoral Central y habiendo dado cumplimiento a las obligaciones que le corresponden de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según certificación expedida por la Secretaria General Accidental de 14 de febrero de 2017, procede la toma de posesión de su cargo de Concejal.

A continuación, se llama a la Mesa al candidato al objeto de hacerle entrega de la Credencial de Concejal y para que preste juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por el desempeño del referido cargo y tome posesión del mismo, conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Sr. Gómez Bravo accede al estrado y, tras manifestar que no le afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la declaración realizada ante la Secretaria General Accidental, promete desempeñar fielmente las obligaciones que conlleva este cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras la toma de posesión del cargo de Concejal pasa a ocupar su escaño en el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, a la izquierda de la Mesa presidencial, siendo felicitado por la Alcaldesa.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 1/2017 a la núm. 134/2017, excepto la núm. 84 que no llegó a dictarse en base al informe nº 23/17 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 23/2017 a nº 103/2017.
- Área de Personal: Resoluciones nº 1/2017 a nº 14/2017.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 2/2017 a nº 9/2017.
- Área de Locales municipales: Resoluciones nº 1 a nº 13/2017.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 3/2017 a nº 13/2017.

C) Resoluciones Concejala de Cultura y Festejos, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 66/2016 a nº 72/2016 y Resoluciones nº 1/2017 al nº 4/2017.

D) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 1/2017 a nº 40/2017.

E) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resolución nº 1/2017.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 9/2017 a nº 16/2017.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.1.- Sentencia nº 42/2017, de 31 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Segunda, por la

que se desestima el recurso de apelación 213/2016 interpuesto por la representación procesal de Barahonda Fotovoltáica, S.L. contra la sentencia nº 85/2015, de 10 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 66/13, que se confirma íntegramente, con expresa imposición de las costas a la parte apelante.

5.2.- Sentencia nº 27/2017, de 6 de febrero, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 5 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 258/2016, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Automáticos Vega Media, S.L. contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 25 de abril de 2016, que desestima el recurso de reposición presentado frente al acuerdo del mismo órgano de 23 de marzo 2015, recaída en el expediente 1/2015, que imponía al recurrente una sanción de 300,00 euros, y anula la resolución administrativa recurrida, imponiendo a la Administración demandada las costas procesales causadas.

5.3.- Sentencia nº 28/2017, de 1 de febrero, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 262/2016, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Automáticos Vega Media, S.L. contra la resolución de fecha 25 de abril de 2016 dictada por la Junta de Gobierno Local en el expediente nº 6/2015, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 23 de marzo de 2015 que imponía al recurrente la sanción de 300,00 euros de multa, y anula dichos actos por no ser conformes a Derecho, si hacer pronunciamiento alguno respecto de las costas procesales.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por la Tesorería municipal, de fecha 15 de febrero de 2017, relativo al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 2016, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio y, en concreto, la Base 74 dedicada a la formación y remisión de documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicho informe, del que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		**PAGOS**	
Presupuesto Corriente	4.439.843,18	Presupuesto Corriente	5.746.468,29
Presupuesto Cerrado	108.318,70	Presupuesto Cerrado	336,74
Reintegro de Pagos	1.108,65	Devolución de Ingresos	99.833,92
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	8.429.279,05	Movimientos Internos Tesorería	8.429.279,05
Otras Operaciones no Presupuestarias	820.330,01	Otras Operaciones no Presupuestarias	793.745,85
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	**13.798.879,59**	**Total Pagos**	**15.069.663,85**
Existencias Iniciales	*6.890.404,88*	*Existencias Finales*	*5.619.620,62*
TOTAL	**20.689.284,47**	**TOTAL**	**20.689.284,47**

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	8.754,35	32.398,70	40.169,08	983,97
Bancos Cuentas Operativas	5.710.017,33	6.655.873,04	7.864.420,14	4.501.470,23
Bancos Cuentas Recaudac.	1.123.746,54	1.156.690,61	1.163.270,73	1.117.166,42
Otras cuentas	47.886,66	5.947.877,59	5.995.764,25	0,00
TOTALES	**6.890.404,88**	**13.792.839,94**	**15.063.624,20**	**5.619.620,62**

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

El Pleno toma conocimiento de los informes de la actualización de datos y estado de ejecución del presupuesto y/o estados financieros trimestrales del Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, que se han remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y de los que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017.

8º.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO.

Visto el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2016, por el que se determina la composición de la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, y que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n° 245, de 21 de octubre de 2016.

Vista la renuncia al acta de Concejala de la Presidenta suplente de dicho órgano, con fecha 9 de enero de 2017 y que el Pleno de esta Corporación ha tomado conocimiento de esa renuncia en sesión extraordinaria de 17 de enero de 2017.

Visto que, como consecuencia de tal renuncia, es necesario modificar la composición de dicha Mesa de Contratación, en lo relativo al suplente de la Presidencia.

Considerado que el artículo 320.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Vista la propuesta de modificación en la composición de dicho órgano realizada por la Sra. Alcaldesa, de fecha 26 de enero de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (PP) la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la propuesta referida.

Finalizada la lectura por la Secretaria General Accidental del dictamen de la Comisión Informativa indicada y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Gil Mira, como miembro de la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, con carácter de Presidente suplente.

SEGUNDO.- Mantener, en lo demás, la composición de la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla establecida en el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2016.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la referida Mesa de Contratación para su conocimiento y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE JUMILLA (2016-2021)" (EXPTE. 42/16).

Visto el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2016, por el que se inicia expediente para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública catalogados y propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos aprobado por Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en ese Acuerdo, de conformidad con el artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación del mayor precio, con una duración hasta el 31 de marzo de 2021, improrrogable, fijándose la tasación anual base a la licitación en 29.507,32 euros, susceptible de mejora al alza, y aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento y en el BORM n° 1, de 3 de enero de 2017.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de enero de 2017, procedió a la apertura del sobre A de la única plica recibida y, tras calificar favorablemente la documentación administrativa aportada, la admitió a la licitación, procediendo a continuación a la apertura del sobre B, que contenía la proposición económica, y elevando ésta al Pleno.

Visto el Acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2017, por el que se determina como oferta económicamente más ventajosa en relación con este contrato la presentada por la SOCIEDAD DE CAZADORES "LA ASUNCIÓN", con NIF G30209860, por el precio anual de 29.525,32 euros, y se requiere a esta sociedad para que, en el plazo de diez días hábiles, constituya la garantía definitiva y aporte la documentación establecida en la cláusula 12.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la garantía definitiva y la documentación aportada por la Sociedad de Cazadores "La Asunción" con fecha 6 de febrero de 2017 (n° entrada 1.792), en atención al requerimiento formulado por el Pleno.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2017.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Municipal el 9 de febrero 2017.

Vista la propuesta de adjudicación de este contrato realizada por el Concejal Delegado de Agricultura y Montes, de fecha 9 de febrero de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, dictaminó favorablemente por diez votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y una abstención (PP) la adopción por el Pleno de los acuerdos contenidos en la propuesta referida.

Finalizada la lectura por la Secretaria General Accidental del dictamen de la Comisión Informativa indicada y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por veinte votos a favor (diez del PSOE, siete del PP y tres de IU-Verdes), ningún voto en contra y una abstención de la Concejala del grupo municipal del PP, Dª Alicia Abellán Martínez, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial de "Aprovechamiento cinegético en montes de titularidad municipal de Jumilla (2016-2021)" (Expte. 42/16) a la SOCIEDAD DE CAZADORES "LA ASUNCIÓN", con NIF G30209860 y domicilio en Polígono Industrial "Cerro del Castillo", parcela B-6, 30520, de Jumilla (Murcia), por el precio anual de 29.525,32 euros.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo, comparezca en la sede del órgano de contratación, por medio de su representante legal, a fin de formalizar el contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la SOCIEDAD DE CAZADORES "LA ASUNCIÓN" como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio de Contratación para su tramitación.

10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 440.509,02 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 16 de febrero de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente han sido presentadas o tramitadas de forma extemporánea.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de febrero de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Finalizada la lectura por la Secretaria General Accidental del dictamen de la Comisión Informativa indicada y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del PP y 3 de IU-Verdes) de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 440.509,02 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de febrero de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
ANDRES RISUEÑO VILLA	-634059	REPARACIONES ELECTRICIDAD DELAUTOMOVIL	786,90	10/12/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	-633693	REPARACIONES ELECTRICIDAD	729,06	10/12/2016

		DELAUTOMOVIL		
GESNATURE INGENIERIA SLP	9	SERVICIO DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE SOPALMO Y MEJORAS ETNOGRÁFICA	2.420,00	29/12/2016
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL	35	RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE SOPALMO Y MEJORAS ETNOGRÁFICASY PARA LA FAUNA EN EL MONTE N91 DEL CUP: ACONDICIONAMIENTO	2.574,88	29/12/2016
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL	33	OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE SOPALMO Y MEJORAS ETNOGRÁFICAS Y PARA LA FAUNA EN EL MONTE N 91 DEL C	17.424,00	29/12/2016
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	M16000012	PRESTACION DE SERVICIOS DE BASCULA MUNICIPAL MES DICIEMBRE	205,22	31/12/2016
REPUESTOS JUMILLA, S.L.	I16/0100000885	REPUESTOS VEHICULOS SERVICIO DE AGRICULTURA	32,00	30/12/2016
REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	A/01089	MATERIALES REPARACION CONCEJALIA AGRICULTURA	15,73	31/12/2016
MANUEL NAVARRO RICO	390	MATERIAL BIBLIOTECA	26,32	01/12/2016
MANUEL NAVARRO RICO	416	MATERIALES BIBLIOTECA	33,90	31/12/2016
MANUEL NAVARRO RICO	415	SUSCRIPCION LA VERDAD BIBLIOTECA MES DICIEMBRE	101,00	31/12/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	062/16	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACION ENCENDIDO LUCES	968,00	12/12/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	229	1 LIBRO PIEL CON CAJA DE CORCHO TERMO GRBADO / 7 - LIBROS SEMIPIEL GRABADO EN ORO 7 CAJAS CORCHO GRABADAS / COPIA	1.573,00	12/12/2016
JULIAN GARNES GARCIA	3	Diseño gráfico de folletos de turismo para Concejalía de Cultura	1.882,16	30/12/2016
INICIATIVAS LOCALES S.L.	542	CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR TRABAJOS CORRESPONDIENTESAL MES DE DICIEMBRE	4.362,83	30/12/2016
AGENCIA EFE S.A.	10111284	Radio Fórmula EFE para Radio Municipal	200,86	31/12/2016
LA MACARENA BAR S.L.	90/2016	COMIDA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	184,70	28/12/2016
ESPACIO FORMACION S.L.	1828	MANUAL SERVICIO VINOS-MANUAL BEBIDAS - MANUAL ELABORACION Y EXPOSICION COMIDAS BAR-CAFE-MANUAL TENCICAS DE SERVICIO ALIME	1.225,12	16/12/2016
ISABEL GLORIA BERNAL ESTEVE	2	Acción formativa inglés profesional empleo	4.050,00	21/12/2016
SEBASTIAN GARCIA PALAZON	169	EMPLEO VISITA TÉCNICOS DEL SEF Y ADLS.	300,00	16/12/2016
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1270	IMPORTE SEGURO POLIZA CURSO GESTION Y CONTROL APROVISIONAMI ENTO AC-215-680 RECIBO 282418 28	307,23	05/12/2016
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1271	IMPORTE SEGURO POLIZA CURSO SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA AC -215-679 RECIBO 28242214	307,23	05/12/2016
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1272	IMPORTE SEGURO POLIZA CURSO ORIENTACIN LAGORAL Y AUTOEMPLEO PR.2015-205 RECIBO 28242636	105,36	05/12/2016
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1273	IMPORTE SEGURO POLIZA CURSO SERVICIOS BAR Y CAFETERIA AC-21 5-679 RECIBO 28243105	395,16	05/12/2016
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1274	IMPORTE SEGURO CURSO GESTION Y CONTROL APROVISIONAMIENTO AC -215-680	356,09	05/12/2016
IDEASPROPIAS EDITORIAL S.L.	2	MANUALES FORMATIVOS SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCION AMBIENTA L EN HOSTELERIA	219,93	31/12/2016
GRUPO CLICKCHE SL	237	FACTURA PUBLICIDAD CONCEJALIADE JUVENTUD ARTE JOVEN	200,00	31/10/2016
CANDYMUR S.L.	F161155	MATERIAL CONCEJALIA DE JUVENTUD	465,96	16/12/2016
MARIA JOSEFA LOPEZ CARRION	13-2016	MATERIALES CONCEJALIA JUVENTUD DIA MUNDIAL DEL SIDA	36,50	15/12/2016
JCOPLASTIC IBERICA 2000 S.L.	F1601392	CONT. 1100 LT. LISDO CON PEDAL CON AMORTIGUADOR CHIP BANDASY KIT TAPA-700 LT. S/ASAS CONPEDAL Y AMORTIGUADOR SIST. INS	58.199,79	29/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	599	TRABAJOS REALIZADOS DE "RECOGIDA SELECTIVA DEL PAPEL-CARTÓNY ENVASES LIGEROS GESTION RESIDUOS MES DICIEMBRE	2.566,66	31/12/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752016A100049381	CANÓN DE SANEAMIENTO	748,38	21/12/2016
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752016A100047112	CANÓN DE SANEAMIENTO	859,98	22/11/2016
CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	372	F. Resto-GG F. Resto-F. Envases Ligeros-	28.194,24	31/12/2016
ASOCIACION CULTURAL "HYPNOS"	42430	CONCIERTO CLAVICEMBALO MUSEO ARQUEOLOGICO EL DIA 08.12.2016	150,00	08/12/2016
INICIATIVAS LOCALES S.L.	543	SERVICIO DE AUXILIARES DE ATENCION A VISITANTES EN MUSEO MUNICIPAL Y CASTILLO MES DICIEMBRE	4.033,34	30/12/2016
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV16/12810	MATERIALES SERVICIOS VARIOS AYUNTAMIENTO	451,15	30/11/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4881	MATERIAL DE FERRETERIA AYUNTAMIENTO	142,17	06/12/2016
JOSE SANTOS LOZANO	32	REPARACION DE FUENTE EN JARDIN EL ANCHO	56,19	29/12/2016
JOSE SANTOS LOZANO	33	REPARACIONES EN JARDDIN LAS ACERICAS: JUEGOS BIOSALUDABLES Y PAPELERA	116,22	29/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	315	Trabajos efectuados con grúa y cesta para cortar pino en jardín Manuel Azaña junto a colegio CEIP Miguel Hernández	73,81	31/12/2016
INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L	146	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DE JUMILLA DURANTE EL MESDE DICIEMBRE DEL 2016	26.972,81	31/12/2016

		EXPTE 30		
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV16/13528	MATERIALES JARDINES	147,87	31/12/2016
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV16/13529	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	231,92	31/12/2016
MURTRAFIC S.A.	160911	SUMINISTRO DE NUEVA INSTALACIÓN SEMAFÓRICA PARA LA REFORMA DEL TRÁFICO, Y REGULACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN AVDA. DE MU	10.684,38	29/12/2016
MURTRAFIC S.A.	160930	MENSUALIDAD DICIEMBRE 2016IMPORTE CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE RE	743,12	31/12/2016
KYRO PINTURAS S.L.U.	1526	PINT. TRÁFICO BLANCO 20G-PINT. TRÁFICO AMARILLA 20KG-PINT. TRÁFICO ACRIL. AZUL 20KG-CINTAKREPP A-085/M 48X45	5.963,72	28/11/2016
PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	14246	LAVADO VEHICULOS PARQUE MOVIL	44,00	29/12/2016
PECRES S.L. ASCENSORES	1604052141	CUOTAS MANTENIMIENTO MES OCTUBRE	573,66	31/10/2016
T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	9370334253	. 1000600014 Ref.: 1000600014Suministro de solución para la recepción de facturas electrónicas y firma electrónica y se	2.936,46	07/12/2016
VALORA PREVENCION, S.L.	2016_10_70475	ACTIVIDADES PREVENTIVAS SEGUNCONTRATO Nº: 34781-Factura correspondiente al periodo: mes diciembre	609,94	22/12/2016
VALORA PREVENCION, S.L.	2016_10_70697	ACT. PREV. DE CARACTER SANITARIO: VIGILANCIA DE LA SALUD. CONTRATO Nº: 34781-Factura correspondiente al periodo: 01 de d	550,00	22/12/2016
COPIMUR S.L.	211616	Z4Z8BAAZ904526H CARGOS FIJOS SAMSUNG ML-3471ND Periodo: 01/12/2016 al 31/12/2016Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA TEAT	2.530,78	29/12/2016
COPIMUR S.L.	211615	W3028505102 COPIAS B/N AYUNT.JUMILLA AFICIO MP201SPF Total copias: 147089-145676=1413 Precio copia 0,006900 Periodo: 01	65,21	29/12/2016
ONET SERALIA S.A.	8815	LIMPIEZA DE EDIFICIOS:SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESCUELA DE FORMACION DE ADULTOS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DURANTE EL ME	1.881,45	31/12/2016
ONET SERALIA S.A.	8814	LIMPIEZA DE EDIFICIOS:SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, DURANTE EL MES DE DICIE	38.205,65	31/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219197388	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/09/2016 - 16/11/2016 382,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/09/2016 - 16/11/2016	81,81	01/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237243	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/2016 13,856 KW x 6.94068081 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS--	116,37	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237242	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/2016 13,25 KW x 6.94068081 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS--	111,27	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237248	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 15/11/2016 739,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016	161,56	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237252	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/2016 3,3 KW x 5.94102792 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 21/09	82,63	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237247	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 17/11/2016 14,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016	56,56	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237246	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016 2,00 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 21/09/20	15,95	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237244	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 16/11/2016 2.719,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/201	564,34	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237245	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 15/11/2016 36,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016 1	18,28	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237250	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 15/11/2016 369,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016	79,01	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219237251	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 16/11/2016 269,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/2016	49,68	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219551463	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 15/11/2016 621,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 15/11/2016	134,64	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422128	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/09/2016 - 23/11/2016 1,15 KW x 6.56639928 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 22/09/20	11,14	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422135	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/10/2016 - 23/11/2016 675,8 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 27/10/2016 - 23/11/2016 1 U	872,86	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422136	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/10/2016 - 23/11/2016 280,49 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 27/10/2016 - 23/11/2016 1	370,08	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422124	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/09/2016 - 18/11/2016 13,2 KW x 7.06244714 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	112,80	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422126	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/09/2016 - 17/11/2016 1,00 KW x 5.94102792 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 22/09/20	73,08	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422125	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/09/2016 - 15/11/2016 1.452,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/09/2016 - 15/11/201	351,57	05/12/2016

GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212194 85888	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 16/11/2016 5.085,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 16/11/201	929,21	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51455	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 17/11/2016 1.222,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/201	254,03	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51454	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 17/11/2016 1.465,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/201	331,39	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51464	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 14/11/2016 477,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 14/11/2016	88,32	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51457	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 10,272 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23	181,92	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51459	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 1,476 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 23/09/2	12,23	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51456	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 1,00 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/0	34,30	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51465	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 1,65 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/0	103,72	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51460	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 18/11/2016 2,54 KW x 5.94102792 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/0	207,61	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51458	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 2,933 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/	154,72	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51468	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 15/11/2016 1,65 KW x 5.62834224 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/0	144,07	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51461	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 1,00 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/0	76,98	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51466	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 17/11/2016 2,2 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/09	409,80	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51470	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 14/11/2016 29,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 14/11/2016 5	45,80	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 68595	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/09/2016 - 17/11/2016 2.503,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/09/2016 - 17/11/201	446,54	07/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10032	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 17/11/2016 5,5 KW x 5.7325708 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 24/09/	159,56	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10034	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 17/11/2016 5,5 KW x 5.7325708 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 24/09/	88,44	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10035	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 17/11/2016 1,425 KW x 5.7325708 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 24/0	66,62	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10027	CONSUMO ELECTRICIDAD 24/09/2016 - 14/11/2016 628,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 14/11/2016	117,20	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10026	CONSUMO ELECTRICIDAD 24/09/2016 - 14/11/2016 528,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 14/11/2016	88,34	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10030	CONSUMO ELECTRICIDAD 24/09/2016 - 21/11/2016 1.760,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 21/11/201	317,58	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10029	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 14/11/2016 2,3 KW x 5.41988512 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 24/09/201	16,76	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10028	CONSUMO ELECTRICIDAD 24/09/2016 - 14/11/2016 80,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 14/11/2016 3	34,57	09/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10031	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 14/11/2016 9,2 KW x 5.41988512 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 24/09/201	62,00	09/12/2016
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	4001932207	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0-Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0-Carta Certifica	1.555,40	31/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212192 37253	POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016 6,6 KW x 5.83679936 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	46,61	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212192 37249	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/09/2016 - 15/11/2016 775,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/09/2016 - 15/11/2016	168,98	02/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212195 51462	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2016 - 18/11/2016 456,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2016 - 18/11/2016	92,31	06/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE163212196 10033	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/09/2016 - 17/11/2016 5,5 KW x 5.7325708 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 24/09/	187,55	09/12/2016
ILUNION QUTSORCING S.A.	6530126583	CENTRO DE INTERPRETACION DEL VINO - CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES - INSTALACION DEPORTIVA "LA HOYA" - INSTALACION DEPORTIVA	10.603,45	31/12/2016
PECRES S.L. ASCENSORES	1604054761	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2016	573,66	31/12/2016
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A16001130	MATERIAL INFORMATICO CENTRO SOCIO	19,95	28/12/2016

		CULTURAL ROQUE BAÑOS		
AGUA 247 S.L.	15038	ALQUILER MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA	100,00	31/12/2016
COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.	2016/116/750	SE010003 - DESRATIZACION EN DISTRITOS Y RONDA -SE010003 - PONIENTE. Nï¿½CONTRATO: 2016001694.-SE010003 - F.SERVICIO: 21	326,70	28/12/2016
LA CASA DEL PINTOR S.L.	CVF 71789	SUMINISTROS - CONCEJALIA DE EDUCACIÓN -	976,06	14/11/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	49	CAMBIAR VALLA DEL PATIO DEL CEMENTERIO NUEVO	266,20	31/10/2016
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA16/1633	MATERIALES PARA TEATRO VICO YPOLIDEPORTIVO	30,49	30/11/2016
JOSE SANTOS LOZANO	34	REPARACION DE PUERTA DEL VALLADO DEL MUSEO DEL VINO Y PUERTA DE PASO DE ACCESO A COCHERAS	142,26	24/12/2016
JOSE SANTOS LOZANO	35	REPARACIONES EN BARANDA SITA EN PEDANIA LA ZARZA	107,69	24/12/2016
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	851	9855560026200202-GASOLEO A- 9855560026200203-GASOLEO A- 9855560026200203-GASOLEO A- 9855560026200203-GASOLEO A	1.647,41	31/12/2016
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	395	9855560026200203-ADBLUE	7,56	31/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	316	Trabajos efectuados con camión gancho para sacar camión de la basura atascado en La Zarza	145,20	31/12/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160013700	COMBUSTIBLE	269,80	31/12/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160009488	COMBUSTIBLE	471,28	31/07/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160010268	COMBUSTIBLE	48,30	31/08/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160011835	COMBUSTIBLE	156,36	31/10/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160011047	COMBUSTIBLE	542,23	30/09/2016
PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C160012780	COMBUSTIBLE	512,19	30/11/2016
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/1063	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	398,16	20/12/2016
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/1062	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	86,13	20/12/2016
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/1064	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	83,39	20/12/2016
TODOMACO S.L.	A-811	MATERIALES SERVICIOS	26,86	28/11/2016
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA16/1728	MATERIAL DE FONTANERIA SERVICIOS	57,72	15/12/2016
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA16/1730	MATERIAL DE FONTANERIA SERVICIOS	7,14	15/12/2016
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA16/1729	MATERIAL DE FONTANERIA SERVICIOS	7,60	15/12/2016
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JC16/1434	MATERIALES DE FONTANERIA SERVICIOS	50,17	31/12/2016
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV16/13527	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	30,89	31/12/2016
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.701	VESTUARIO SERVICIOS	372,80	31/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	48.730/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO MU-3241-BC	53,69	07/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	48.783/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO B-1674-VS	53,69	07/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	48.973/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO 3435-FPG	53,69	09/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	49.378/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO 4346-BKC	72,62	12/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	49.523/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO 1132-JBF	53,69	13/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	51.156/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO 5052-GBN	72,62	27/12/2016
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	51.430/3004/2016	INSPECCION PERIODICA ORDINARIA VEHICULO MU-0792-BC	53,69	29/12/2016
REPUESTOS JUMILLA, S.L.	I16/0100000884	REPUESTOS VEHICULOS SERVICIOS	642,43	30/12/2016
REPUESTOS JUMILLA, S.L.	I16/0100000883	REPUESTOS VEHICULOS SERVICIOS	857,39	30/12/2016
REPUESTOS JUMILLA, S.L.	I16/0100000882	REPUESTOS VEHICULOS SERVICIOS	499,83	30/12/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4880	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	175,05	06/12/2016
REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	A/01091	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	106,86	31/12/2016
REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	A/00836	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	45,15	30/11/2016
REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	A/01090	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	912,05	31/12/2016
TEYCAR S.L.	8490	MATERIAL CARPINTERIA SERVICIOS	68,34	21/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	649	Serv. de transp. con residuos varios -cont. 5 m3- (tasa de vertedero incluida).-Serv. de transp. con residuos varios -co	275,00	31/12/2016
PRODUCTOS MASTERQUIMIA S.L.	P1713	PRODUCTOS AYUNTAMIENTO	127,05	21/12/2016
PRODUCTOS MASTERQUIMIA S.L.	P1086	PRODUCTOS AYUNTAMIENTO	127,05	16/08/2016
PRODUCTOS MASTERQUIMIA S.L.	P682	PRODUCTOS AYUNTAMIENTO	31,76	24/05/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4882	MATERIALES SERVICIOS AYUNTAMIENTO	66,98	06/12/2016
TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L..	FAM-005274	Servicio de Teleasistencia de Diciembre 2016	954,26	31/12/2016
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L	155	MENUS SCD JUMILLA-Regularización por ajuste a dos decimales según nueva normativa-Menús de mejora-	2.478,65	31/12/2016
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	28055694	0003363959 TEATRO VICO CANOVAS DEL CASTILLO 74 , 74 JUMILLA30520 REPRESENTACION 18/11/2016 18/11/2019 LA GRAN AVENTURA	121,00	20/12/2016
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	28055699	0003363959 TEATRO VICO CANOVAS DEL CASTILLO 74 , 74 JUMILLA30520 REPRESENTACION 25/11/2016 MARICASTA¥A (A¥O 2016) - FRA	181,50	20/12/2016
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	28055691	0003363959 TEATRO VICO CANOVAS DEL CASTILLO 74 , 74 JUMILLA30520 REPRESENTACION 20/11/2016 SIRENITA - PABLO VERGNE QUIR	164,56	20/12/2016
SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	11	Ejecución Programación Teatro Vico durante el mes de OCTUBRE según CONTRATO	6.120,11	05/12/2016
SISTEMAS Y SERVICIOS	13	Ejecución Programación Teatro Vico durante mes	4.080,07	31/12/2016

PROFESIONALES S.L.		diciembre según CONTRATO		
AURELIO MORALES MONTALVO	852	DERECHOS DE EXHIBICIÓN DE PELICULA LA CHICA DANESA	290,40	03/07/2016
GUILLERMO RUBIO PALAZON	4	Contenidos fotográficos y textuales para folletos de turismo para la Concejalía de Turismo de Jumilla	2.057,00	30/12/2016
ISMAEL SOLER GAMEZ	F0170-16	SERVICIOS DE VISITA GUIADA ALCASTILLO DE JUMILLA MES DE DICIEMBRE	121,00	30/12/2016
ISMAEL SOLER GAMEZ	F0169-16	SERVICIOS DE VISITA GUIADA ALCASTILLO DE JUMILLA MES DE SEPTIEMBRE	121,00	30/12/2016
DAOS PUBLICITAT S.L.	A/1877	MATERIAL PUBLICITARIO PROMOCION AVE TURISMO	226,88	28/12/2016
BERNARDO GONZALEZ MARIN	2016PRJUM001	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTRATO MENOR PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS PARA EL PLAN DE ACTUACION REGIONAL DE DINA	11.881,53	20/12/2016
JUAN LUIS GALIANA PAYA	6	1ª CERTIFICACION DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE PARQUE REGIONAL DEL CARCHE-JUMILLA-MURCIA	23.530,80	29/12/2016
ESCAYOLAS SANCHEZ JIMENEZ S.L.	40	IGNIFUGADO DE LA ESTRUCTURA DE LAS NAVES INDUS. MUNICIAPALES Nº1 Y Nº2 PARCELA 35 POL IND. LOS ROMERALES	19.357,77	29/12/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	376932	MATERIALES SERVICIOS	136,58	31/10/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	525586	MATERIAL CONCEJALIA SERVICIOS	247,34	30/11/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0095-16	REALIZACIÓN DE OBRAS CEMENTERIO	637,07	12/12/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0094-16	REALIZACIÓN DE OBRAS CEMENTERIO	873,02	12/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	596	Serv. de transp. con residuos de escombros -cont. 5 m3-(tasa de vertedero incluida).-Serv. de transp. con residuos de e	330,00	31/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	597	Serv. de transp. con residuos de escombros -cubeta tasa de vertedero incluida Avda de la Esperanza	110,00	31/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	598	Serv. de transp. con residuos de escombros -cont. 5 m3 tasa de vertedero incluida	110,00	31/12/2016
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	713686	MATERIAL DE CONSTRUCCION CONCEJALIA DE SERVICIOS	436,46	31/12/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0091-16	MATERIALES OBRA REDONDA	727,82	12/12/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0093-16	MATERIALES OBRA CEMENTERIO	930,49	12/12/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0104-16	MATERIALES OBRA REDONDA	479,16	31/12/2016
J.J. QUILEZ S.L.	H 0105-16	MATERIALES OBRA CEMENTERIO	268,62	31/12/2016
ASOCIACION CULTURAL "HYPNOS"	01-B	Obra Teatro dia mundial de el alcohol	350,00	22/12/2016
JUAN MANUEL BERNAL MOLINA	A/84	MATERIAL CARTELERIA DIA DE EL ALCOHOL	211,47	07/11/2016
JUAN MANUEL BERNAL MOLINA	A/85	MATERIAL CARTELERIA DIA DE EL ALCOHOL	845,95	07/11/2016
PAN SANCHEZ S.L.	109	Comida taller dulces navideños Concejalía Igualdad	175,75	13/12/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	241	PROGRAMACION Y TRIPTICOS NAVIDAD 2016	930,49	12/12/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	258	CARTELES PARA CABALGATA DE REYES	220,22	19/12/2016
CLIMAJU SERVICIOS S.L.	16131	MANTENIMIENTO DE APARATOS AIRE ACONDICIONA DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, PISCINA,SERVICIOS SOCIALES, MERCADO BA	537,24	13/12/2016
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	766	9855560026200203-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A	1.926,91	28/11/2016
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	850	9855560026200202-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A-9855560026200203-GASOLEO A	1.800,79	26/12/2016
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	37	PONER MOZOS A ESCALERAS	1.004,30	31/08/2016
FRANCISCO VALENZUELA GUARDIOLA	044/2016	TRABAJOS EN CHARCO DEL ZORRO	413,82	07/12/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	06,1621,21300	Residuos descargados en nuestras instalaciones procedentes de la limpieza de enseres y residuos. CONCEJALÍA DE MEDIO	206,80	15/07/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	402	Residuos descargados en nuestras instalaciones procedentes de la limpieza de residuos de solares. CONCEJALÍA DE MEDIO	209,00	31/08/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	468	Serv. de transp. con residuos varios mezclados -cont. 22 m3tasa de vertedero incluida-Serv. de transp. con residuos	536,80	30/09/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	524	Residuos descargados en nuestras instalaciones procedentes de la limpieza de pistas de Skate	63,80	31/10/2016
GRUPO COROS Y DANZAS	7	PREGON NAVIDAD 13/12/15	650,00	14/12/2015
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día-Energía facturada 7.460 kWh x 0,151561 €/kWh-Impuesto sobre elect	1.581,05	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día-ENERGÍA Alquiler equipos (20150901-20151031)--	136,13	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día-Energía facturada 1.108 kWh x 0,14077 €/kWh-Impuesto sobre electr	341,39	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 12,75 kW x60 días x 0,121434 €/kW día-Energía facturada 4.674 kWh x 0,139196 €/kWh-Impuesto sobre el	947,55	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día---	134,82	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada (20150630-20150731) 15 kW x 31 días x 0,121766 €/kW día-Potencia facturada (20150731-20150831) 15 kW	1.008,43	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día-Energía facturada 3.319 kWh x 0,14077 €/kWh-Impuesto sobre electr	735,95	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada 15 kW x 61días x 0,121766 €/kW día---	134,82	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030454200	Potencia facturada PP 29,75 kW x 61 días x 0,111586 €/kW día-PLL 29,75 kW x 61 días x 0,066952 €/kW	493,34	29/09/2016

		día-PV 29,75 kW x 61		
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030 454200	Potencia facturada (20150630-20150731) PP 29,75 kW x 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 29,75 kW x 31 días x 0,066952 €/kW	6.429,18	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030 454200	Potencia facturada PP 29,75 kW x 61 días x 0,111586 €/kW día-PLL 29,75 kW x 61 días x 0,066952 €/kW día-PV 29,75 kW x 61	2.311,75	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030 454200	Potencia facturada PP 29,75 kW x 61 días x 0,111586 €/kW día-PLL 29,75 kW x 61 días x 0,066952 €/kW día-PV 29,75 kW x 61	2.348,50	29/09/2016
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	20160929030 454200	Potencia facturada PP 29,75 kW x 60 días x 0,111281 €/kW día-PLL 29,75 kW x 60 días x 0,066769 €/kW día-PV 29,75 kW x 60	2.530,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	23,61	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	24,72	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	29,05	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día--	4,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456200	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	18,80	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	36,54	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	31,11	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	29,37	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 2,805 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 2,805 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-<t	25,31	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	13,04	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	15,85	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	30,99	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 4,675 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 4,675 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t	41,71	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 4,675 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 4,675 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Pea	103,14	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 4,675 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 4,675 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Pea	81,92	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	109,75	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	119,11	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-<t na	7,54	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	38,43	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE	20160929030	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 62 días x 0,104229	35,55	29/09/2016

ULTIMO RECURSO S.A.	456300	€/kW día-Comercialización 3,3 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a		
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	29,37	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	37,59	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	153,78	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	71,61	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	46,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	77,84	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	52,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	71,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,85 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,85 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	65,35	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	158,44	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día--	8,35	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	113,04	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 7,48 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 7,48 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	845,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 8,8 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 8,8 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	774,24	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	65,53	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	46,50	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	90,10	29/09/2016

IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	6,49	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	32,69	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	39,47	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	42,60	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	45,23	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	36,30	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	6,49	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	24,83	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	62,40	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456300	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	81,71	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	27,02	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	20,04	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día--	28,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	28,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	28,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día--	27,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	53,40	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	33,81	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	12,87	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	13,41	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	14,79	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	13,83	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,425 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,425 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	16,64	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x	177,89	29/09/2016

		0,010959 €/kW día-Peaje		
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	116,37	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	252,01	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	48,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 4,888 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 4,888 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-<t	42,69	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	43,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	45,75	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	44,01	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	5,89	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,459 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,459 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	116,31	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	63,00	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	68,50	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	68,17	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	46,77	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 5,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	60,50	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	79,69	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	199,34	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	118,98	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	208,56	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	149,79	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	85,91	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	201,08	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	49,69	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	124,90	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	48,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	96,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	33,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 2,805 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 2,805 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	27,50	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE	20160929030	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229	6,49	29/09/2016

ULTIMO RECURSO S.A.	456400	€/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--		
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,6 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,6 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	152,57	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,6 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,6 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	118,54	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,6 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,6 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	5,09	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,6 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,6 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	147,46	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	346,96	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	204,78	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	249,47	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	194,46	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	124,39	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456400	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	208,87	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,2 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,2 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	94,99	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,2 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,2 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	106,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,2 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,2 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	110,53	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,2 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,2 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	18,71	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,2 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 2,2 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	67,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	7,66	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	50,42	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 185 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 185 días x 0,010959 €/kW día-Pea	119,08	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010959 €/kW día--	6,27	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016

IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día--	4,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día--	4,17	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	74,89	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	26,91	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	61,20	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	113,44	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	133,33	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	6,49	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	25,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	27,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	27,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,54 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,54 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	5,89	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	35,11	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	41,60	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día--	4,17	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,805 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,805 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Pea	166,23	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,805 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,805 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Pea	45,81	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 2,805 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 2,805 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Pea	67,02	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	82,46	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	79,96	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	81,77	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	67,82	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	95,89	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x	7,68	29/09/2016

		0,010959 €/kW día-<t na		
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-<t na	7,54	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	90,10	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	57,91	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	72,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	57,29	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	77,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	18,76	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	50,19	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	243,31	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	188,34	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	188,53	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 4,888 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 4,888 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	189,61	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	26,00	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	30,01	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	101,28	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,638 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,638 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	25,63	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	105,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	107,29	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	24,20	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	25,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	28,97	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	23,28	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,638 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,638 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	19,28	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456500	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030456600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día--	4,32	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE	20160929030	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229	4,61	29/09/2016

ULTIMO RECURSO S.A.	456600	€/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a		
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	4,25	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,425 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,425 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-<t	5,47	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 1 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	269,21	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje acces	159,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 1 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 1 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	8,51	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 1 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 1 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje acces	280,22	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,81 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,81 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	35,47	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,81 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,81 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-Peaje	38,18	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,81 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,81 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	38,64	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,81 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,81 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	8,19	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,81 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,81 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-<t na	8,03	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,79	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-<t na	7,68	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-<t na	7,54	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	28,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día--	28,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	28,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	28,06	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 3,3 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 3,3 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día--	27,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	48,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	49,69	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	48,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 5,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 5,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	48,88	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 456600	Peaje acceso potencia 4,888 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 4,888 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Pea	77,52	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 460600	Peaje acceso potencia 6,9 kW x 122 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,9 kW x 122días x 0,010959 €/kW día-<t na	124,74	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 460600	Peaje acceso potencia 6,9 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,9 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-<t name	63,33	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 460600	Peaje acceso potencia 6,9 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,9 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	62,36	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030 460600	Peaje acceso potencia 6,9 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,9 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	62,36	29/09/2016

IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030460600	Peaje acceso potencia 6,9 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 6,9 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-<t name	61,18	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 6,6 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,6 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	244,80	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 6,6 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,6 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	255,60	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 6,6 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,6 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	213,78	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 6,6 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 6,6 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día--	56,11	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 6,6 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 6,6 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	241,35	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW dia-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día-Peaje	48,78	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030463600	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día-Peaje	80,05	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 62días x 0,010959 €/kW día--	6,49	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 61días x 0,010959 €/kW día--	6,38	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464500	Peaje acceso potencia 0,75 kWx 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,75 kW x 60días x 0,010929 €/kW día--	6,26	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 62 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 62 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,63	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-Peaje a	209,23	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 61 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 61 días x 0,010959 €/kW día-<t name	5,55	29/09/2016
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	20160929030464600	Peaje acceso potencia 0,5 kW x 60 días x 0,103944 €/kW día-Comercialización 0,5 kW x 60 días x 0,010929 €/kW día-Peaje a	134,19	29/09/2016
IBERPIANO TRADING S.L.	2016/F/783	LIRA YAMAHA YG250D SIN SOPORTE---	799,99	23/11/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	068/2016	PRESENTACION CARGOS FESTEROS MOROS Y CRISTIANOS Y NOCHE DE LAS ANTORCHAS	968,00	12/12/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	070/16	RESENTACIÓN VENDIMIADORES. ENTREGA PREMIOS 7 DIAS FIESTA DELA VENDIMIA	968,00	12/12/2016
JESUS ARENAS REQUENA	4884	MATERIAL DE FERRETERIA CONCEJALIA PROTECCION CIVIL	11,04	06/12/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	16443	MATERIALES PARQUE MOVIL	414,06	31/08/2016
TELECABLE JUMILLA S.L.	8	PUBLICIDAD CAMPAÑA COMERCIO JUMILLA. CONCEJALIA DE COMERCIO	400,00	23/11/2016
VIAJES ALTIPLANO, S.A.L.	085/16	IMPORTE SERVICIO AUTOCAR JUMILLA/CAÑADA DEL TRIGO	250,00	16/10/2016
VIAJES ALTIPLANO, S.A.L.	101/16	SERVICIO DE AUTOBUS VIAJE JUMILLA ALQUERIA CONCEJALIA DE IGUALDAD	220,00	20/11/2016
RIEGOS AGO S.L.	A/00276	Trabajos cultura y otros	352,11	30/11/2016
LIMPIEZAS ABELLAN S.L.	42	OBRA CIVIL INSTALACION SEMAFORICA	5.904,80	30/12/2016
ASOCIACION CULTURA DE ENSEÑANZAS MUSICALES	24	Servicio conservatorio mes diciembre	22.195,84	31/12/2017
ASOCIACION CULTURA DE ENSEÑANZAS MUSICALES	23	Servicio escuela de música mes diciembre	13.469,36	31/12/2016
EDITORIAL LUIS VIVES	16022487	REVISTA 50 ANIVERSARIO AMPA COLEGIO	949,52	20/06/2016
J.J.QUILEZ S.L.	H 0106-16	MATERIALES COLEGIOS	423,5	31/12/2016
RIEGOS AGO S.L.	A/00297	TRABAJOS COLEGIOS	816,75	20/12/2016
ASIREC S.L.	160	Trabajos catastro	8.738,85	30/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422127	Energía eléctrica	52,95	05/12/2016
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE16321219422133	Energía eléctrica	202,25	05/12/2016
		TOTAL…	**440.509,02**	

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

11º.- MOCIÓN PP SOBRE "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA SU USO".

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el día 27 de enero de 2017, registro de entrada núm. 1284, sobre "Adquisición de desfibriladores y programa de formación para su uso", cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Son cada vez más los Ayuntamientos que han apostado por disponer de instalaciones municipales cardio-protegidas, dotando de desfibriladores las mismas así como ofreciendo la formación oportuna para su uso adecuado.

Es también conocido por todos, que en Jumilla hay una gran afición deportiva, puesta de manifiesto en la cantidad de clubes deportivos existentes en la localidad.

Por todo ello entendemos que es el momento de hacer un esfuerzo inversor y adquirir desfibriladores para las instalaciones municipales, y no sólo para las deportivas. Consideramos oportuno también, que los edificios municipales con mayor uso y asistencia de gente sean también espacios cardioprotegidos.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento de que la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, y otras entidades han formalizado convenios a través de los cuales ofrecen formación sobre primeros auxilios RCP, desfibriladores y protocolo de actuación en caso de emergencias. Aspecto que debiera ser aprovechado, en su caso, por nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente la partida necesaria para la adquisición de desfibriladores para las siguientes instalaciones: centros educativos de la localidad, Polideportivo Municipal La Hoya, Piscina Climatizada, Pabellón Miguel Hernández, Pabellón San Francisco, Teatro Vico, Ayuntamiento y Roque Baños, preferentemente.

2.- Ofrecer la formación necesaria a todos los trabajadores de esos servicios, así como también, a los clubes deportivos interesados."

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 7 de febrero de 2017, en el que concluye que *"Para que la Corporación Local pueda adoptar acuerdo para su instalación será necesaria la tramitación de un expediente, previa consignación presupuestaria, por lo que la moción presentada tendrá la consideración de ruego dirigido al Concejal Delegado de Deportes."*

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de adición presentada por el grupo municipal del PSOE el 22 de febrero de 2017, registro de entrada núm. 2714, que dice:

*"**PUNTO 3**: Instar a la Consejería de Educación a sufragar el gasto de los desfibriladores destinados a los centros educativos."*

Vista la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 23 de febrero de 2017, registro de entrada núm. 2793, que dice:

***"-** Instar a la C.A.R.M. a que apruebe la normativa para el uso e instalación de desfibriladores fuera del ámbito sanitario según el art. 5 del Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario:*

Artículo 5. Promoción de la instalación de los DESA

Las Administraciones sanitarias de las comunidades autónomas promoverán y recomendarán la instalación de los DESA, de acuerdo con las indicaciones o recomendaciones de los organismos internacionales, en aquellos lugares en que se concentre o transite un gran número de personas.

Asimismo, las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas promoverán los mecanismos de coordinación oportunos con dispositivos tales como protección civil, bomberos, policía local y otros que fuesen necesarios, para extender la instalación y uso de los DESA."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Pasamos, al punto décimo primero que es una Moción del Partido Popular sobre la adquisición de desfibriladores y programa de formación para su uso.

Tiene la palabra, la Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Da lectura al Dictamen.

Sra. Presidenta: Una vez leído el Dictamen y las enmiendas de adicción que se han presentado, posteriormente, al Dictamen que se hizo en la Comisión Informativa, vamos a proceder al debate. Tiene la palabra, el grupo proponente de la Moción, el Grupo Popular y su Concejal en esta vez, el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Gracias, Sra. Presidenta y muy buenas tardes a todos.

La moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular es sobre la adquisición de desfibriladores y programas de formación para su uso. Y es que cada vez más, son los Ayuntamientos que apuestan por disponer de unas instalaciones cardioprotegidas, dotando de desfibriladores así, las mismas, como ofreciendo sus cursos de formación oportunos.

Es también conocido por todos, que en Jumilla existe una gran afición al deporte, por lo cual, dotar o pretender de dotar estas instalaciones deportivas, creemos que es un paso adelante, sobre todo, a la hora de prevenir males mayores o poder salvar incluso vidas que, diariamente, pues, vemos en los telediarios, como semanalmente en todas las localidades de España, pues, siempre hay algún caso que se podía haber evitado si esa instalación deportiva hubiera estado totalmente, pues, con estos sistemas cardioprotegidos que hubieran reducido el tiempo de socorro de los servicios de emergencias.

Por todo ello, entendemos que es el momento de hacer un esfuerzo inversor y adquirir estos desfibriladores, no sólo en las instalaciones deportivas sino en las demás de ámbito municipal, puesto que, también, creemos que no solo las instalaciones deportivas son importantes sino que hay otro tipo de instalaciones, como pueden ser, como hemos nombrado el Ayuntamiento, Teatro Vico y demás que también son frecuentadas por muchas personas y que, bueno, que creemos que esta dotación puede llevar a tener, pues eso, a no sufrir ningún percance y qué bueno, que podamos evitar males mayores.

Como se cometa en la moción hemos tenido conocimiento de que la federación de fútbol de la Región de Murcia y otras entidades han formalizado convenios a través de los cuales, pues, se ofrecen cursos de formación de RCP, desfibriladores y protocolo de actuación en estos casos de emergencias. Y por ello, pues, llevamos estos dos puntos que es asumir el compromiso de dotar presupuestariamente la partida necesaria para la adquisición de estos desfibriladores en las siguientes instalaciones, centros educativos de la localidad, polideportivo municipal la Hoya, piscina climatizada, pabellón Miguel Hernández, pabellón San Francisco, Teatro Vico, Ayuntamiento y Roque Baños, preferentemente.

Y el punto dos, ofrecer la información necesaria a todos los trabajadores de esos servicios, así como también, a los clubes interesados. Y es que, datos recogidos según la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Transporte, cada año se produce en España más de cuarenta mil paradas cardiacas, lo que equivale a una cada dieciséis minutos. El noventa por ciento de ellas se producen en entornos extra hospitalarios y que dado que tienen que intervenir antes de pasado cinco minutos, tan solo sobreviven un cinco por ciento sin secuelas. Por lo cual esperemos adoptar, también, por parte de los grupos de la oposición la aprobación por unanimidad de esta moción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra, la Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos.

Sí, nuestro Grupo IU-Verdes está totalmente de acuerdo, con lo que es la protección de la salud y con garantizar también, a través de medidas preventivas, como puede ser la prestación a través, como digo, de la instalación desfibriladores.

Nosotros presentamos una enmienda de adicción a esta moción porque, si bien siempre es bueno contar con mayor número de estos aparatos en las instalaciones y edificios municipales, recordamos que ya los hay, en tres instalaciones, como son la piscina, el polideportivo y el pabellón. También, cuenta con ello, como no, los dos servicios de ambulancia, tanto la UME como la de urgencias, como digo, siempre es bueno, incluso, ampliar a más ámbito, sobre todo, cuando tienen concentraciones, como muy bien ha dicho, de público en mayor medida.

Pero creemos y por eso presentamos esta enmienda de adicción que el Partido Popular ha obviado algo y es que las competencias en Sanidad las tiene la Comunidad Autónoma. Por eso hemos añadido este punto, que es, precisamente, instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que apruebe la normativa y sobre todo la adapte al Real Decreto 365/2009 del 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y de calidad en la utilización de

desfibriladores automáticos y semiautomáticos. Y, sobre todo, que cumpla con el artículo cinco de este Real Decreto, es decir, que las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas promoverán y recomendarán la instalación de estos aparatos desfibriladores de acuerdo con las indicaciones y recomendaciones de los organismos internacionales, en aquellos lugares que se concentre o transite un gran número de personas. Así mismo las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, promoverán los mecanismos de coordinación oportunos, con dispositivos tales como protección civil, con bomberos, con policía local y con otros que fueran necesarios para extender la instalación y el uso de estos desfibriladores.

También comentar, al punto dos de la moción del Partido Popular, que dice ofrecer la formación necesaria, pues bien, esa formación necesaria, también se contempla en este Real Decreto y en el Decreto de 2007 de la Comunidad Autónoma donde vuelve a decir que es competencia de dicha Comunidad Autónoma, todo lo que es materia de sanidad e higiene. Por eso creemos que han obviado o se les ha olvidado pedir e instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que promueva y, cuando decimos, y así lo contempla el Real Decreto, cuando una cosa se promueve, es que se activa una cosa y para procurar su realización y por eso presentamos esta enmienda de adición. Y de momento nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, ¿Por el Grupo Popular desean intervenir? Pues, por el Grupo Socialista, la Sra. Jiménez Iniesta.

Sra. Jiménez Iniesta: Buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, en relación a la moción que nos ocupa y en relación a lo comentado por los otros grupos, decir que nuestra enmienda de adicción se trata de instar a la Consejería de Educación a sufragar el gasto de los desfibriladores destinados a los centros educativos. Ya que, aunque bien es verdad, que lo que dice el grupo de IU-Verdes, la competencia en prevención y atención a la salud es competencia de la Consejería de Sanidad, bueno, es algo que nos afecta directamente al municipio y sobre todo al uso de nuestras instalaciones, pero los centros educativos creemos que al ser un gasto, al ser una inversión debe sufragarlo la Comunidad.

Y en relación a ello, comentar la moción que se realizó el pasado abril de 2016 a la Asamblea Regional por nuestro grupo Socialista, que decía, para realizar un Convenio con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos, ya que como ha dicho el Sr. Jiménez Poveda, que los Ayuntamientos debemos tener, prevenir estas situaciones, pero no solo los Ayuntamientos, todas las Administraciones públicas y zonas en las que haya mucho trasiego y paso de personas, deben tener este tipo de instrumento. Y por esto mismo lo que comentaba, nuestro Grupo Socialista, presentó el pasado abril, una moción que instaba a la Comunidad Autónoma a realizar unos convenios con los Ayuntamientos. Algo que no se llevo a cabo. La cuestión es, pues, dentro de la moción que el Partido Popular propone, asumir, como bien ha dicho, también el grupo de IU-Verdes los desfibriladores que ya existen en las instalaciones, realizar la formación de vida a grupos a equipos deportivos, a personal, tanto fijo como personal temporal.

Y por otro lado, asumir como ha dicho el Grupo Popular, el Convenio que está firmado con la Federación de Fútbol de la Región, que asumiría la compra de cuatro desfibriladores. Lo que no asume es la formación, que eso ya correría a cargo del Ayuntamiento y la reposición del material de parches. Que los parches hay que cambiarlos cada cierto tiempo. Lo que asume el Convenio con la Federación sería para

campos de fútbol en el polideportivo municipal, dos instrumentos y en los pabellones de fútbol sala, pabellón municipal Miguel Hernández y pabellón municipal San Francisco, que esto un poco nuestra moción también la asume, puesto que son, también, dos centros educativos. A su vez, el Ayuntamiento asumiría, nos comprometemos a asumir el desfibrilador del Teatro Vico, de las dependencias del Ayuntamiento, del Centro Roque Baños y, además, nuestro grupo añade la instalación en las dependencias de la policía, puesto que vemos necesario e imprescindible, que la policía esté tanto formada como que tenga un instrumento de este tipo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Presidenta.

Pues, para responder a la Sra. López, decirle que por supuesto estamos a favor de instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adquiera, también, un poco el compromiso de dotar a este Ayuntamiento de estos desfibriladores. Pero, bien sabemos, que la Comunidad Autónoma no siempre puede sufragar este tipo de gasto, por lo cual, esto requiere que este equipo de gobierno, pues, se comprometa, también, a que en caso de que la Comunidad Autónoma no pueda ayudarnos o nos pueda ayudar en menor medida, ellos sigan trabajando, pues, en las demás instalaciones que queden pendiente.

Por su parte, yo voy a poner varios ejemplos, de varios Ayuntamientos, que no han tenido esa suerte de poder contar con las ayudas de la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, una es Santomera, que ya está catalogada como ciudad cardioprotegida. Que cuenta con más de veinte desfibriladores. La última adquisición fueron quince por un valor de veintiún mil euros, lo que supone mil quinientos cincuenta euros aproximadamente por cada desfibrilador y, con ello, lo que ha hecho es un programa, donde da cursos homologados, con un coste de setenta y cinco euros para las personas empadronadas en la ciudad y, además, cursos gratuitos para el personal municipal y, además de gratuitos, obligatorio para policía local, conserje, personal de la concejalía de deportes y dos educadores de cada escuela infantil. Y los lugares que ellos han puesto son prácticamente lo que están marcados en nuestra moción, piscina municipal, campo de fútbol, colegios, institutos, ayuntamientos, espacio joven, policía local.

Está claro que podríamos haber seguido añadiendo numerosos, pues, como bien han marcado, que desde vuestro partido, además también creéis oportuno que sea la policía local, también, pues, podría ser los bomberos y podría ser otro tipo de instalaciones. La cuestión trabajar en un programa para que al final, pues, todas las instalaciones municipales puedan estar dotadas de estos sistemas.

Otros de los Ayuntamientos, pues, es Murcia, que ha hecho una última adquisición de más de cincuenta desfibriladores. Ha sido gracias a un Convenio firmado con la federación de fútbol, donde ellos no han tenido que sufragar ningún gasto, solamente ha tenido que sufragar el gasto de formación, que será la federación de salvamento y socorrismo la encargada en dar este tipo de curso.

Al final, pues, entendemos que por supuesto tenemos que instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que pueda dotar el mayor número de instalaciones. Pero el resto ya es cuestión del equipo de gobierno de que siga trabajando en este tipo de mociones y de ayudas a este tipo de instalaciones que creemos que es necesaria. Muchas gracias.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Hago uso de mi turno.

Bueno, nada, por las palabras del Sr. Aitor, deducimos que está de acuerdo con la enmienda de adicción, por lo menos la de nuestro grupo municipal, efectivamente. Más que nada, porque hay que recordar lo que le digo, las competencias son de la CARM. Es verdad que hay un decreto, se tiene que poner las pilas para adaptarse al Real Decreto y, también nosotros hemos hecho hincapié en que estos dispositivos tiene también que aparecer y promoverse en protección civil, en bomberos, en policía local, entre otros colectivos. Simplemente, porque es verdad, son aparatos muy caros de adquisición, de instalación y, luego también, de mantenimiento, porque a veces, renovarle las piezas que se suelen gastar con un corto periodo de tiempo, pues, cuesta casi más o tanto como la instalación primera. Entonces, por eso sería bueno y por eso instamos a la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad, es verdad que podría también sumarse la de Educación, en cuanto a las competencias de los colegios, pero para firmar, hacer un convenio donde se pudieran cofinanciar por parte del Ayuntamiento y por parte de la Comunidad Autónoma, porque, como digo, son aparatos caros de instalar y, sobre todo, de renovar. Y, por ejemplo, hay Comunidades Autónomas que si lo tienen, como son la Comunidad de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Asturias, o por ejemplo, Cataluña entre otras y Madrid que lleva vías de hacerlo. Entonces hacer algo parecido que se firme Convenios y que se cofinancie para facilitar la extensión de la ubicación de los aparatos en todos estos edificios públicos, sanitarios o no, deportivos o no, pero ya digo, se necesita de la colaboración y de la ayuda por lo menos de estas dos administraciones y por eso, pues, agradecemos, pues eso, que admita esta enmienda de adición de IU-Verdes. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, ¿para el segundo turno?. Rehúsa, muchas gracias.

Para el segundo turno, el grupo Socialista.

Sra. Jiménez Iniesta: Bueno, en relación a lo que han comentado los demás grupos, decir que hasta donde yo conozco, bomberos, aunque sí que es verdad que es un consorcio con los Ayuntamientos, corresponde a la Comunidad Autónoma.

Yo creo que los Ayuntamientos estamos asumiendo, de buena cuenta, competencias que le corresponde a la Comunidad Autónoma y, en realidad, lo seguimos haciendo porque la compra de desfibriladores, tanto en espacios deportivos como en zona de tránsito público nos estamos comprometiendo a ello. En realidad, a lo único que insta el Ayuntamiento es a que, al menos, en centros educativos, ya que es una inversión, lo cubra la Consejería de Educación.

Una vez instalado, bien es verdad, que como ha dicho el grupo de IU, estos desfibriladores exigen un mantenimiento y una formación. Esta formación decir que, a ver los desfibriladores no es obligado su uso ni en espacio públicos ni privados, pero lo que sí es obligado es que una vez que el desfibrilador este instalado, tanto su mantenimiento periódico como la formación del personal a cargo, decir que el personal a cargo el mínimo necesario para que el desfibrilador este registrado en la Comunidad Autónoma es una persona, lo que quiero decir es que estamos pidiendo y debemos saber un poco también como acotar esto.

En cuanto a lo que decía, el Sr. Jiménez Poveda, de que Santomera es un municipio cardiosaludable por los desfibriladores, decir que tenemos conocimiento, que

desde que estamos gobernando, estamos viendo posibilidades de que el municipio tenga espacios cardioprotegidos, perdón he dicho, cardiosaludables.

Y, bueno, por mi parte comentar también, lo que se ha comentado de los cursos homologados que valen setenta y cinco euros, bueno, esto la verdad que no es razón porque cuando más, en todas las cosas cuando más se hace de algo, más se acota el precio, entonces, es también ver donde es necesario y donde no. Se trata de hacer algo con criterio y también viendo a quién le corresponde en cada caso, algo que no quiere decir que desde el Ayuntamiento no sé este de acuerdo con esto, desde el minuto uno hemos estado pendiente de este asunto. Por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, de todas formas incidir también, en que el Ayuntamiento ya dispone de dos desfibriladores, que se estaba pendiente por parte de la Concejal de Sanidad de hacer esos cursos de formación, que son necesarios para que el personal los pueda manejar. Y, precisamente, hoy en la Junta de Gobierno y mañana se firma ese Convenio con la Federación Regional de Fútbol, que es la que también ha facilitado esos cincuenta desfibriladores, ha donado al Ayuntamiento de Murcia y al Ayuntamiento de Jumilla nos ha donado y hemos aceptado esa donación de cuatro desfibriladores. Con lo cual, pues, ya tenemos unos, algunos desfibriladores para comenzar, se iniciará con la formación y, desde luego, esperaremos la respuesta de la Consejerías a las que corresponde a las que vamos a instar a las que tienen competencias, como hemos dicho, en materia de educación y en virtud de la respuesta, pues, también el Ayuntamiento actuará en consecuencia y continuaremos teniendo los que sean necesario porque, como usted bien dice, salvan vidas. Entonces estaremos, haremos todo lo que sea necesario.

Para el turno de cierre, el Sr. Jiménez Poveda, y le pido disculpas por la confusión anterior.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, un inciso rápido a la Sra. Jiménez, decirle que los cursos de formación no valen setenta y cinco euros, sino que el Ayuntamiento de Santomera, se hace cargo tanto de los desfibriladores como de los cursos de formación y que ellos de manera propia ofertan a personas empadronadas en la ciudad, esos cursos a un valor de setenta y cinco euros. Al igual que la oferta gratuitamente, pues, a los servicios municipales, a policía local, a profesores de centros educativos. Entonces, simplemente, es como usted bien me ha dicho antes, es acotar y ver de qué manera se puede sufragar todo estos tipos de desfibriladores en aquellas instalaciones donde se necesiten y llevarlo a cabo y dar sus cursos de formación y si el Ayuntamiento puede sufragar ese gasto mejor y si se tiene que poner un valor simbólico a ese curso de formación homologada, pues, no creo que sea ningún problema.

Por lo cual, ante todo, pues, agradeceros también, supongo por vuestras posiciones que vais a votar a favor, o al menos no vais a votar en contra, pues, agradeceros también que esta moción del Partido Popular, pues, salga adelante. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos, por tanto, a las votaciones. En primer lugar lo haremos con las enmiendas que se han presentado por orden de presentación, la primera que tenemos que votar es la del grupo Socialista.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal del PSOE que resulta **APROBADA** por unanimidad de los veintiún miembros presentes.

A continuación, se vota la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de IU-Verdes que resulta **APROBADA** por unanimidad de los veintiún miembros presentes.

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen modificado en los términos indicados en las enmiendas de adición aprobadas, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente la partida necesaria para la adquisición de desfibriladores para las siguientes instalaciones: centros educativos de la localidad, Polideportivo Municipal La Hoya, Piscina Climatizada, Pabellón Miguel Hernández, Pabellón San Francisco, Teatro Vico, Ayuntamiento y Roque Baños, preferentemente.

SEGUNDO.- Ofrecer la formación necesaria a todos los trabajadores de esos servicios, así como también, a los clubes deportivos interesados.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación a sufragar el gasto de los desfibriladores destinados a los centros educativos.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que apruebe la normativa para el uso e instalación de desfibriladores fuera del ámbito sanitario según el art. 5 del Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado a los Concejales Delegados de las Áreas de Hacienda, Centros Educativos, Cultura y Deportes a los efectos oportunos.

12º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE "MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CELIACAS".

El grupo municipal del PP presentó el día 3 de febrero de 2017, registro de entrada núm. 1632, una moción sobre "Medidas de desarrollo, bienestar social e igualdad para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas", para su debate y aprobación en este pleno ordinario de febrero, habiendo sido informada por la Secretaria General Accidental en fecha 7 de febrero.

Visto que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción referida y acordó presentar al Pleno la moción de forma conjunta con las modificaciones y/o aportaciones de los grupos políticos.

Vista la moción conjunta suscrita por la Sra. Alcaldesa y por los Portavoces de los grupos municipales del PSOE, PP e IU-Verdes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Según Celiacos en Acción y diversos estudios elaborados por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), una de cada 150 personas en España es intolerante al gluten del trigo, la cebada o el centeno, condición que se conoce como Enfermedad Celíaca o celiaquía. Se trata de una atrofia de las vellosidades intestinales que impide la correcta absorción de los alimentos y los nutrientes, y resulta más frecuente en mujeres que en hombres y en niños que en adultos.

El único tratamiento para la celiaquía es consumir alimentos sin gluten, pero no resulta sencillo mantener una dieta estricta.

En primer lugar, porque no siempre resulta posible encontrar alimentos sin gluten, debido a la falta de diversidad suficiente, ni identificarlos como tales, debido a la ausencia de un sello público único que los identifique como tales.

En segundo lugar, porque los alimentos sin gluten son mucho más caros que los convencionales, hasta el extremo de que frecuentemente se verifica la llamada "regla del 300%", que evidencia la enorme variación de precios que soportan los enfermos de celiaquía. Mientras que en nuestro país no existe ningún tipo de ayuda a las personas afectadas, en Suecia, Noruega, Finlandia, Francia, Dinamarca, Italia o Reino Unido existen compensaciones económicas mensuales; en algunos casos, el Estado financia la gratuidad de los productos sin gluten para niños, jóvenes y personas mayores.

En tercer lugar, porque la celiaquía no está suficientemente normalizada y no existe información y respaldo adecuados en la mayoría de los establecimientos hosteleros, lo que se traduce en una mayor dificultad para el acceso normalizado de las personas afectadas a las opciones habituales de ocio y turismo.

No obstante, resulta necesario un apoyo decidido por parte de las administraciones que impulsen la mejora de la calidad de vidas de las personas celíacas, así como un acceso informado y seguro a alimentos sin gluten de manera normalizada, lo que necesariamente requiere, además, un apoyo económico que compense las diferencias de precios con el fin de preservar su derecho a la salud.

Las administraciones locales en el ámbito de sus competencias, deben colaborar con la consecución de tales objetivos, y tienen que mostrar su apoyo a las personas celiacas y aplicar medidas a nivel local para ayudar a este colectivo a mejorar la calidad de vida.

Es por todo ello por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Jumilla hacia las personas celíacas, sus familiares y las asociaciones y entidades que lo representan.

2) Que se efectúe, por parte del Ayuntamiento, un estudio con el objetivo de cuantificar el número de personas celiacas empadronadas en el municipio y de las familias que tienen enfermos celiacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios
Sociales dependiendo de los recursos de la unidad familiar. Todo ello contando siempre, con el consentimiento expreso de las personas afectadas

3) Colaborar con la Asociación Ruta del Vino de Jumilla, Junta Central de Hermandades, Federación de Peñas de la Vendimia, ONGs, etc. para la inclusión en sus publicaciones promocionales, así como en futuras guías de la ciudad, los establecimientos hoteleros que hayan incorporado en sus cartas alimentos sin gluten.

4) Instar al Gobierno regional a que promueva la inclusión de menús específicos para afectados de esta enfermedad en centros sanitarios y escolares (aplicando el decreto n.° 97/2010, de 14 de mayo, por el que se establecen las características nutricionales de los menús y el fomento de hábitos alimentarios saludables en los centros docentes no universitarios) supervisados por personales dietistas, bajo la coordinación de una Oficina de Atención al celiaco.

5) Instar al Gobierno de España a adoptar medidas fiscales necesarias con las que se consiga una reducción de los impuestos de los productos sin gluten, así como la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten. Fomentar un sello regulador único y oficial para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan un menú apto para celiacos."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Pasamos al punto decimosegundo del orden del día, que es una moción, que en inicio era del Partido Popular y, al final, ha sido una moción conjunta, de los tres grupos municipales. Y le paso la palabra, a la Sra. Secretaria, para su lectura.

Sra. Secretaria: Da lectura al Dictamen.

Sra. Presidenta: Bien, entiendo que al ser una moción conjunta no hay intervenciones más que la manifestación de todos los grupos. Me dicen que sí. Bueno, pues, si hay petición de palabras, por supuesto, procedemos a dar la palabra.

Por el grupo de IU-Verde, en este caso, el Portavoz es el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta.

Salud, amor y vamos a dar, ya, tranquilidad como va esto de momento. La rebeldía se la voy a ir dejando, poco a poco, a los que entran, y al resto de los Concejales porque uno va cumpliendo ya edades y quiere volver ya, a cierta paz. Aunque le puedo asegurar, que aunque presidí la mesa de edad, de edad cronológica, soy el superior, pero de edad de espíritu, soy como mínimo igual que los demás.

El tema de que sea conjunta, como ha dicho la Secretaria, no impide que haya debate porque es que si no, no se le da visibilidad, porque de alguna manera hay que dar visibilidad a este problema que tenemos.

Y en principio, pues, agradecer el que se hiciese en comisión un debate y que al final se convirtiese en conjunta. Porque los debates no tienen que ser frontones que devuelven el argumento sin molestarse si quiera de quitarle el envoltorio, que es lo que a veces caemos en ese error. Debatir significa ceder, consensuar y al final llegar a un acuerdo. Insisto, el hecho de que sea consensuada, no impide que tengamos la palabra, con el único fin de que esta enfermedad tenga más visibilidad y que no se quede solo en una mera declaración de intenciones, porque si vemos ya el nombre de la moción conjunta, nos habla sobre medidas de desarrollo, o sea, quiere decir que no las hay o hay muy pocas. Hay que aplicar medidas. Nos habla de bienestar social, deducimos que tienen un malestar. Ahora explicaremos por qué. E igualdad, hay desigualdades, si partimos ya, de algunos impedimentos como es la compra de los alimentos que tiene que consumir, debido a su enfermedad, que están arriba al 300%. Si vemos también, que tienen el problema del IVA, que le ponen el IVA del 21%, igual que la cultura, en

lugar de ponerle un IVA reducido y, realmente, eso hace que la calidad de vida que estas personas, pues, no tengan calidad, sino que tengan ciertas deficiencias.

Y llegamos a una moción conjunta con unos puntos, donde la exposición de motivos, pues, es idéntica a una que se hizo en junio pasado en el Ayuntamiento de Valladolid. Allí eran seis grupos, hicieron un ejercicio mayor de consenso y se hizo de forma conjunta, aquí somos tres y, pues, nos congratula que haya sido y que no sea un eslabón perdido que siguen habiendo más, porque realmente si estamos de acuerdo en muchas cosas, a veces, tantos debates estériles creo que cansan al personal.

El primer punto es que es una palmadita, declarar el apoyo unánime y solidario. Faltaría más, pero pasa como todos los eventos que luego se hacen, también nos podíamos haber añadido o unido mejor dicho, pues, el día 5 de mayo de todos los años, es el día internacional del celiaco, se puede hacer también algo, para concienciar, igual que se hace por otros motivos.

Y el día 27 de ese mismo mes es el día nacional del celiaco, se podía aglutinar y hecho aunque no esté en los puntos que se aprueba, pues esa opción, porque eso sería dar visibilidad, porque realmente no la tienen.

El tema que quizás dificultaba que fuese conjunta era el tema del estudio. El estudio según la OMS ha hecho un mapa epidemiológico y calcula que el uno por cien de la población lo tiene. Si extrapolamos Jumilla hay veinticinco mil habitantes, o sea, que alrededor de doscientos y algo, lo tienen, también habla, depende de mujeres, depende de niños, etc. Por lo tanto, el estudio que se haga, pero que, también se haga dependiendo de los recursos de la unidad familiar. Ahí también hay cierta discriminación, porque el coste es bastante grande, y hay en sitios que ahora lo enumerare, en distintos países, que parten de un bono al mes que ellos presentan que han consumido ese producto se le da un descuento. Pero claro ellos son europeos, nosotros estamos en Europa, pero en ese aspecto, no somos europeos.

Hemos añadido también, en la moción conjunta, que no solamente sea la Asociación Ruta del Vino sino la Junta Central de Hermandades, cuando se ofrecen caramelos, chuches y demás, se tenga también en cuenta esa opción de repartir a los celiacos. Igual que la Federación de Peñas de la Vendimia. Igual que las ONGs, las ONGs cuando dan algún tipo de comida, pues si tenemos esa población, aproximadamente de alrededor de doscientos y algo jumillanos y jumillanas, pues, no tienen en cuenta si esa familia que lo ha recibido es celiaca y luego, pues, se encuentran con que ese alimento que se le da no lo pueden usar.

La Secretaria se ha dejado el etc., el etc. quiere decir que puede ser más, porque más podían incluirse a baristas y hosteleros.

Luego venimos a instar, instar su nombre etimológico es insistir, estamos insistiendo tanto, pero a veces decimos hasta donde nos lleva tanto insistir. Y, realmente, tenemos pocas competencias porque esto depende a nivel estatal.

Y nosotros añadimos que se aplicase el decreto 2797/2010 de 14 de mayo, porque se establecen las características nutricionales de los menús. Pero es curioso eso se hizo cuando se fomento un plan de salud en la escuela que como todo lo que hace la Consejería o casi todo, tiene mucho articulado, pero a la hora de llevarlo a cabo, pues, se queda en el limbo. Porque fíjense lo que dicen, dicen, en aquellos casos en que las características, está hablando del menú en los centros escolares que tengan en cuenta esta personas con enfermedad, dice aquellos casos en que las características y posibilidades organizativas del comedor lo permitan se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por intolerancias, alergias alimentarias u otras

enfermedades diagnosticadas que así lo exijan, requieren un menú especial. Y, ahora viene lo bueno, dice cuando no sea posible, el alumnado traerá de su domicilio la comida preparada, que deberá ir envasada y transportada en recipientes idóneos, asumiendo el centro su conservación y calentamiento. Ese es el decreto que tenemos referente de ayuda, pero bueno, algo es algo.

Luego, también, se dice, se sigue instando al Gobierno de España, adoptar medidas fiscales. La verdad es que sangrante, es sangrante que la nevera, frigorífico, le cueste llenarlo tres veces más, a una familia que tenga enfermos celiacos. Hay que fomentar el tema de incentivos fiscales a personas afectadas en el IRPF de gastos deducibles en la compra de alimentos y, también, fomentar un sello regulador, pero único y oficial, no como se pedía al principio que fuese autonómico. Nosotros estamos en límites de fronteras, aquí viene alguien de Ontur, viene alguien de Pinoso, viene alguien de Villena y si ponemos un sello autonómico no lo va a reconocer, entonces lo que se pretende que sea un sello único estatal, que tu vayas donde vayas, en este país o lo que queda de él, pues, que lo reconozcan y que entonces, pues, sepan de que va.

Yo voy acabar, solamente, y habría mucho que hablar y darles visibilidad a estas personas. Hablan de cómo llenar la nevera sin arruinarse, un artículo que hace, le entrevistan a Maika Jiménez, que es la tesorera de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, y empieza su entrevista diciendo, que ayudas institucionales no existen. Es que no hay nada, es más, dice, cuando preguntamos al Ministerio, en el Ministerio nos han dicho que los celiacos no necesitamos ningún tipo de ayuda, esa es la contestación que han dado y no me refiero solo a este gobierno actual, me refiero al anterior, y al anterior, y el anterior, y todos los que ha habido.

Saben ustedes cual ha sido la única digamos, el único guiño que ha hecho el gobierno actual que tenemos ahora mismo, pues, el único guiño ha sido congelar los precios dos años, congelar los precios dos años, cuando en otros países europeos, lo lees y te da… Sí, voy acabando, pero teniendo el tiempo que tenemos y teniendo el tiempo que hay, yo creo que también una opción de dar visibilidad que es la única que tenemos. Unos ejemplos de lo que se da en Europa, pues miren ustedes, en Suecia hasta los dieciséis años los productos sin gluten son gratuitos. En Noruega los menores de tres años reciben ciento diez euros al mes. Y a partir de esa edad, la ayuda asciende a doscientos diez y así podíamos seguir enumerando en Finlandia, en Francia, en Dinamarca, en Reino Unido.

Pero aquí vuelvo a insistir, el único gesto de ayuda para el aumento, ha sido durante dos años consecutivos, lo que han hecho ha sido congelar los precios. Precios que solamente pongo dos datos concretos y no voy a decir nombres, un kilo de galleta típicos con gluten cuesta 1,63 euros, su versión sin cuesta 9,01 euros. En el pan de molde, que desembolsamos 2,24 euros, mientras que el precio del libre de gluten se dispara hasta los 9,99 euros. Son solamente unos ejemplos de cómo están perjudicados estas personas, entonces, pues sí, queda muy bonito esa declaración de intenciones, imagino que se hará algo para el día nacional e internacional de mayo próximo. Pero la realidad, es que ahora mismo, nos encontramos con que a nivel estatal que es donde tenía que hacerse, pues, no se hace nada.

Y en la moción anterior me hacía cierta gracia, el Sr. Aitor, cuando decía que es que el gobierno autonómico no tiene dinero. Se tiene para lo que se quiere, se tiene para cosas, eventos que no vamos a enumerar, se despilfarra el dinero, se tiene para lo que se quiere, pero bueno, que vamos a esperar de un gobierno que se está cargando la sanidad

y no quiero hacer ningún tipo de debate en ese aspecto referente a la sanidad. No, no quiero hacerlo.

Mi única intervención ha sido solamente para dar visibilidad al problema de los celiacos, que sigue existiendo, que está muy bien las mociones conjuntas, pero que al final ahora se irán diciendo, bueno ¿y ahora qué?, mañana van a seguir costando mi comida igual. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Valero, tiene la palabra.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Sí, efectivamente, del Grupo Municipal del Partido Popular estamos de acuerdo de que haya debate en este tipo de cosas, lo que no vamos hacer es entrar al juego, en este caso, del Portavoz de IU-Verdes y hacer demagogia en este tipo de asunto y aprovechar, pues, para hacer una política oportunista en este caso.

Decir que ojala que todos los Ayuntamientos de España debatan este tipo de moción y bien sea, pues, una moción conjunta, ojala que sea así y de esta manera, pues, tenga mucha visibilidad estas personas que sufren esta enfermedad en todos y en cada uno de los Ayuntamientos de España.

Hay que decir que en España, según datos del año 2016, un 1% de la población es celiaca, es decir, alrededor de medio millón de personas, así mismo las estadísticas señalan que el 75% de los enfermos no están diagnosticados todavía y según cifras de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, FACE, sigue siendo una enfermedad autoinmune, cuyo único tratamiento es una estricta dieta sin gluten.

Se calcula que la compra de productos sin gluten puede encarecer la cesta familiar en treinta euros a la semana, es decir, unos mil cuatrocientos cuarenta euros al año más de gasto. El excluir el gluten de su dieta es obligatorio para los enfermos, además es el único tratamiento posible.

Decir que desde el Ministerio de Sanidad se está estudiando una reforma fiscal junto con los Servicios Sociales e Igualdad y que está siendo también trabajada por diferentes Asociaciones de Celiacos de España.

Esta moción, que en principio fue presentada por el grupo municipal del Partido Popular, y que, finalmente, ha sido una moción conjunta, de lo cual nos alegramos, pues, pretendemos amparar y proteger al colectivo celiaco, haciéndoles una vida más llevadera al tiempo que se favorezca el desarrollo de actividades que ayuden a impulsar las relaciones sociales y la inclusión absoluta de las personas celiacas en nuestra sociedad así como la de sus familiares, además, también queremos que se traslade a todos los colectivos y asociaciones de Jumilla, así como, pues, la Asociación Ruta del Vino, la Junta Central de Hermandades, Federación de Peñas y, en sí, el propio Ayuntamiento, que la edición de sus guías, pues, señale aquellos alimentos que contienen gluten.

También decir, que la anterior legislatura, pues, ya se adoptaron diferentes medidas que forman parte del gobierno, del Partido Popular, como era que las diferentes cabalgatas y actividades de Carnaval, pues, todas las golosinas que se repartían eran sin gluten.

Además también se trabajó junto con la Federación de Peñas de Fiesta de la Vendimia para que la cabalgata infantil todas esas golosinas también se repartieran sin gluten. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Socialista, la Sra. Jiménez Iniesta.

Sra. Jiménez Iniesta: Bueno, añadir a lo que han comentado los demás grupos, que yo no voy a repetir los datos que se han dicho.

Comentar que además de lo que se ha realizado, los gestos de las golosinas en las cabalgatas y demás, por parte de la Concejalía de Sanidad, el año pasado y con motivo de la semana de la salud, se hizo un intento, que finalmente no llegó a establecerse, pero que retomaremos, un intento de acuerdo con los hosteleros para realizar una especie de guía o incluso ruta gastrosaludable, en la que no solo las personas celiacas en el caso que nos ocupa, sino diabéticos, personas con enfermedad inflamatoria intestinal, etc, vean en los establecimientos hosteleros del municipio, pues, si alguien quiere tomarse una pizza o beberse una bebida sin azúcar, que pueda hacerlo en su municipio. De hecho, algunos establecimientos hosteleros y agradecer desde el Pleno, ese gesto que se está teniendo, están realizando algunas medidas como, no voy a nombrar porque no se puede nombrar, pero algunas pizzerías están viendo para hacer pizzas sin gluten y de más, que eso también es de agradecer.

También comentar que, anteriormente, hasta 2010, se estuvieron dando unas ayudas individualizadas, a personas en este caso con discapacidad, que tenían una modalidad de dietas especiales, ayudas que el IMAS dejó de dar hasta 2010 y que nos gustaría que se reanudarán porque no palian en sí el problema que tienen las personas celiacas pero se perdió como tantas otras cosas, se perdió este tipo de ayuda.

Y a mí me gustaría acabar con una frase, que tanto acostumbra el compañero Santos Sigüenza de comentar un poco, que esto lo que, lo que dice, lo que trata de decir esta moción, que es una frase de Hipócrates, que la comida sea tu alimento y el alimento tu medicina. Pues, es lo que tratamos, creo yo que, a nivel, sobre todo, estatal, que el alimento que las personas con celiaquía consumen, sea una medicina y que se trate como tal. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Una segunda intervención desean tener los grupos? Venga, el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, por una especie de alusiones, sabía la respuesta, la típica mantra, una más de la demagogia. Demagogia no es decir la verdad, Sr. Valero, porque además usted bebe de las mismas fuentes, porque ha dado los datos, que yo he dado antes, de FACE, Federación de asociaciones de Celiacos de España. Entonces, como dice el poeta, no es amarga la verdad, lo que pasa es que no tiene remedio y eso son los datos contundentes.

¿Sabe usted lo que ha hecho su gobierno en la anterior legislatura con mayoría absoluta en el gobierno de España? Pues, en el 2011 cambiaron la definición, entonces era intolerantes al gluten, ahora son celiacos. Toda esa es la labor que han hecho, en una legislatura con mayoría absoluta.

Y ahora sí, en víspera de las elecciones pasadas, pues, plantearon claro había que captar votos y entonces plantearon avanzar en la reducción de las desigualdades en el acceso a los productos de consumo. Si es que no se ha hecho nada, sí es que sigue

habiendo un veintiuno por ciento, si es que es sangrante lo de enfermos celiacos. Además de armonizar la normativa y evitar la iniquidad económica en el acceso a los productos de primera necesidad. Y eso dijeron que ya se iba a elaborar.

Queda mucho por hacer, queda mucho por hacer, pues, hasta establecer políticas pero a nivel estatal, políticas para la normalización y la igualdad de las personas celiacas que incluya la elaboración de un catálogo de alimentos sin gluten que sea gratuito y de libre de acceso. Ahora no es gratuito, tienen que pasar por taquilla si tienen que tenerlo. Porque FACE es autonómica, no recibe ningún tipo de ayuda y viven como es la Asociación que es Madrid Sin Gluten, viven a iniciativa de personas altruistas que se dejan la vida y la salud allí intentando conseguir lo que el gobierno no consigue. Eso es demagogia Sr. Valero, eso es realidad.

Decía que se elaboren un catálogo de alimentos sin gluten gratuito y de libre acceso, que se haga una provisión de información sobre la enfermedad en centros educativos, porque es que ahora aquí en la moción en un punto dice coordinación de una oficina de atención al celiaco, ¿pero eso existe?, es que no existe, no existe esa oficina de atención al celiaco.

Información en centros educativos, centros de acogidas, residencia de ancianos y cualquier otro organismo público de características similares y el apoyo a la investigación médica sobre la celiaquía. Usted nos ha sacado el tema, es un pasito, está bien ese guiño de que un niño vea que le dan chuches al de lado y el también, es un pasico, ahí está, si es obvio.

Pues, menos mal que usted no hizo lo que llevo a cabo un portavoz del PP en Grado, allá por Asturias, cuando la Concejalía de aquel momento de gobierno las pasadas fiestas del solsticio de invierno, pues, resulta que en la cabalgata repartieron caramelos sin gluten. ¿Sabe usted lo que fue la repuesta que hizo el portavoz del PP en esa localidad? Pues, dijo que aquello era una política de "tiquismiquis". Le puedo dar la información cuando quiera. Usted aquí no lo hizo, pero usted está hablando de demagogia. No, en absoluto. Desde que tuve conocimiento de su moción le puedo decir que he aprendido mucho más, porque he tenido alumnos celiacos, familiares directos, he estado en contacto con gente preocupada por ello, he aprendido y te das cuenta, realmente, el problema que tiene y lo desasistida que están. Y solo lo resumo en esa frase, cuando Marta Jiménez, Maika Jiménez, perdón, dice en el Ministerio nos han dicho que los celiacos no necesitamos ningún tipo de ayuda. Fin de la cita. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Repito que desde el Grupo Municipal del Partido Popular no vamos a entrar a este tipo de debate porque no corresponde en este momento y, como bien dice el Sr. Benito, como quedan muchos por hacer, comencemos cuanto antes a trabajar en este sentido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el grupo Socialista.

Pues, yo solamente decir que, precisamente, que se había adoptado el hacer una moción conjunta, además, con aportación de todos los grupos municipales, precisamente, porque es un, entendíamos que era un problema, que todos entendemos que está ahí. Es un problema que tenemos, como se ha dicho, visibilizar y tratar de

ayudar y, bueno, pues, con aportaciones de todos los grupos se ha llegado a este texto consensuado por todos, insisto.

Y se trata, pues, de ayudar en la medida que el Ayuntamiento pueda ya se hace desde política social a las familias necesitadas, porque sabemos son muchos más caros estos productos y estos alimentos. Y de instar, y ahí van todos los elementos introducidos, de instar a las Administraciones que tienen competencia en otros aspectos importantes que afectan a estas personas que padecen la celiaquía y por eso con el consenso y el acuerdo de todos, pues, se ha formulado esta moción conjunta.

Como decimos, pues, vamos a empezar o a seguir en el punto en que este cada asunto y tratar de dar la mejor respuesta para estas personas y sus familiares.

Es una moción conjunta, no obstante, procede la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Jumilla hacia las personas celíacas, sus familiares y las asociaciones y entidades que lo representan.

SEGUNDO.- Que se efectúe, por parte del Ayuntamiento, un estudio con el objetivo de cuantificar el número de personas celiacas empadronadas en el municipio y de las familias que tienen enfermos celiacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios Sociales dependiendo de los recursos de la unidad familiar. Todo ello contando siempre, con el consentimiento expreso de las personas afectadas

TERCERO.- Colaborar con la Asociación Ruta del Vino de Jumilla, Junta Central de Hermandades, Federación de Peñas de la Vendimia, ONGs, etc., para la inclusión en sus publicaciones promocionales, así como en futuras guías de la ciudad, los establecimientos hoteleros que hayan incorporado en sus cartas alimentos sin gluten.

CUARTO.- Instar al Gobierno regional a que promueva la inclusión de menús específicos para afectados de esta enfermedad en centros sanitarios y escolares (aplicando el decreto n.° 97/2010, de 14 de mayo, por el que se establecen las características nutricionales de los menús y el fomento de hábitos alimentarios saludables en los centros docentes no universitarios) supervisados por personales dietistas, bajo la coordinación de una Oficina de Atención al celiaco.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas fiscales necesarias con las que se consiga una reducción de los impuestos de los productos sin gluten, así como la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten. Fomentar un sello regulador único y oficial para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan un menú apto para celíacos.

SEXTO.- Dar traslado de lo acordado a las Concejalas Delegadas de las Áreas de Política Social y Participación Ciudadana y de Cultura y Festejos a los efectos oportunos.

13º.- MOCIÓN IU-VERDES PARA LA "PUESTA EN MARCHA DE UNA ORDENANZA REGULADORA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD Y GAS".

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el día 7 de febrero de 2017, registro de entrada núm. 1886, sobre la "Puesta en marcha de una ordenanza reguladora por utilización privativa del dominio local por instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas", cuyo contenido se transcribe a continuación:

"El Tribunal Supremo (TS) avala en recientes sentencias que los ayuntamientos graven a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía con un cálculo que sobrepasa el valor catastral de los terrenos y que incluye su utilidad. Así lo ha establecido en cinco sentencias que sientan doctrina en un largo enfrentamiento entre los municipios y las compañías, que se negaban a pagar estas tasas. Estos fallos, contrarios a empresas del sector eléctrico son muy relevantes para muchos municipios y pueden serlo todavía más para algunos como el nuestro.

El Alto Tribunal acepta que los ayuntamientos valoren como construcciones las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público local. En contra del criterio de las empresas, el Supremo valida este gravamen, que se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público. El cálculo de las tarifas de la tasa se realiza de acuerdo con un estudio técnico-económico que se sustenta en un informe tipo realizado para la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El valor del inmueble se obtiene sumando el valor catastral del suelo rústico con construcciones al valor de las instalaciones, y la base Imponible es el resultado de multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal.

Cabe la posibilidad de que haya un último pronunciamiento de la justicia europea pero en previsión de que vuelva a ser favorable a la postura defendida por ciertos municipios, que han defendido esta propuesta y que pertenecen a una asociación de municipios con embalses y centrales eléctricas, consideramos que nuestro Ayuntamiento debe comenzar los trabajos necesarios para en su caso instaurar una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos.

Nuestro término municipal tiene una gran superficie de terreno público contando los montes que son propiedad municipal, caminos y otras propiedades. También está surcado por muchas e importantes infraestructuras de distribución eléctrica como por ejemplo una línea de 400 kilovoltios, varias líneas de 132 kilovoltios y muchísimas líneas de entre 11 y 22 kilovoltios.

Por lo tanto nuestro municipio debe hacer los trabajos previos necesarios para poder poner en marcha esta ordenanza con garantías de poder hacer efectivos esos ingresos si finalmente es posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes

***ACUERDOS**:*

1. Se insta a los órganos competentes de nuestro Ayuntamiento para que se comience a recopilar la información necesaria para poder poner en marcha un padrón,

índice o listado de las líneas de distribución de energía eléctrica susceptibles de que se les aplique una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local al pasar por terrenos públicos.

2. Se insta a quien corresponda a que por medio de los funcionarios municipales y por los asesoramientos legales que tiene el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla se proceda a recopilar las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos que tengan sentencias favorables para elaborar una propia para nuestro municipio con garantías de aplicabilidad y basada en los valores e informes de los municipios que han ganado sentencias del Tribunal Supremo.

3. Se insta al Equipo de Gobierno a que en cuanto se disponga de esa información elaborada que se presente una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos de acuerdo a los trabajos aludidos en los puntos de acuerdo 1 y 2 de esta moción y siempre que no haya que esperar pronunciamientos judiciales que puedan cambiar la situación de esta tasa."

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 7 de febrero de 2017, que concluye con lo siguiente:

"Las propuestas presentadas por el grupo municipal de IU-Verdes están dentro de las facultades que corresponden a esta Administración Local de poder sujetar a tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por lo que no existe inconveniente en que esta propuesta se eleve al pleno para su consideración, teniendo la misma carácter de ruego, es decir, de propuesta de actuación dirigida al Concejal Delegado de Hacienda."

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, dictaminó favorablemente por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Pasamos al punto decimotercero, que es la moción de IU-Verdes para la puesta en marcha de una ordenanza reguladora por utilización privativa del dominio público por instalaciones de transporte de energía, electricidad y gas.

Tiene la palabra, la Sra. Secretaria, para la lectura del Dictamen.

Sra. Secretaria: Da lectura al dictamen.

Sra. Presidenta: Por el grupo proponente, tiene la palabra, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta y muy buenas noches a todas.

Hace unas semanas, conocíamos que el Tribunal Supremo, avalaba que los Ayuntamientos, pueden gravar a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía, con un cálculo que sobrepasa el valor catastral de los terrenos y que incluye su utilidad. Esto lo ha establecido en cinco sentencias, que están sentando doctrina y han cerrado un largo enfrentamiento entre los municipios y las compañías que se negaban a pagar estas tasas.

Se calcula ahora, que cerca de cinco mil municipios podrían beneficiarse de estas ordenanzas y desde IU-Verdes, creemos que Jumilla con la gran cantidad de superficie del término municipal que tiene y la gran cantidad de tendido eléctrico que pasa por suelo público debe ser uno de ellos.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en 2004 que las eléctricas con los tendidos de todo tipo de tensión, las empresas de gas, de agua y hidrocarburos, deben pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo, un 1,5% de su facturación en el término local.

Un importe que llega a Jumilla a través del Estado, por lo tanto, la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del vuelo, suelo, subsuelo y otras prestaciones de servicios en terreno de dominio y uso público que tenemos actualmente nuestro municipio, no recoge el uso privativo que hace las grandes compañías eléctricas o de gas.

Por otra parte y de acuerdo con la misma ley, las eléctricas, también, están obligadas a pagar por atravesar los municipios aunque no les suministren, tasa que debe fijar un informe técnico económico, sin embargo, hasta ahora las empresas no han pagado por atravesar los términos municipales, por qué bien no reconoce la tasa o bien consideraban que era desproporcionada y los recursos de los Ayuntamientos habían sido desestimados por el Supremo y otros Tribunales.

Ahora en las cinco sentencias el Supremo avala las ordenanzas fiscales del año 2014 de los Ayuntamiento de Arteixo en A Coruña, Serradilla en Cáceres, y Villalcampo en Zamora, que establecía la regulación y las tarifas de la tasa. El alto tribunal, de esta manera, acepta que los Ayuntamientos valoren como construcciones, las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas, a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público local, el supremo valida este gravamen que se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la autoridad o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. Además el cálculo de las tarifas de la tasa, se ha hecho de acuerdo a un estudio técnico económico, que se sustenta en un informe realizado para la Federación Española de Municipios y Provincias, para obtener el valor del inmueble se sumaría el valor catastral del suelo rustico con construcciones, al valor de las instalaciones y la base imponible es resultado de multiplicar ese valor del inmueble, al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal, yendo mucho más allá de la ordenanza que nosotros tenemos actualmente. La cuota a pagar se estima que debe estar entre 3000 y 12000 euros por metro lineal según el tipo de tensión si es baja, media o alta. En lo que respecta al gas podría oscilar entre los quinientos euros y los cuatro mil euros, que no se trata de gravar un suelo rústico de uso agropecuario, sino que se grava la utilidad que le reporta al sujeto pasivo, pues, la empresa, la eléctrica o la empresa de gas o la utilización privativa que hace o el aprovechamiento especial del mismo, con exclusión de los demás para una actividad que es netamente industrial, concluye también que los Ayuntamientos han aplicado para

determinar los Ayuntamientos antes mencionado han aplicado para determinar la tasa unos parámetros objetivos proporcionados y no discriminatorios, es decir, justos.

Estamos, por lo tanto, en un punto en que el Ayuntamiento de Jumilla puede empezar a ingresar, por el uso de nuestro suelo público, una cifra justa, a unas compañías que como han demostrado en los últimos años, no han sido con los ciudadanos igual de justos.

Bien es sabido, que en las últimas semanas el oligopolio de las eléctricas ha vuelto hacer de las suyas y el mercado eléctrico no para de subir hasta el punto que resulta bochornoso la escalada espectacular de precios que están marcando el mercado mayorista de electricidad en España y, sobre todo, el que se calcula, el que calcula la tarifa regulada al precio pequeño, del precio al pequeño consumidor que suministra las comercializadora de referencia. Es fácil, como hacía, el Presidente del Gobierno, echar la culpa a la climatología o echar la culpa al parón nuclear francés o a la subida del petróleo o a saber, pero estos precios que se están viendo en el mercado, se acercan peligrosamente a los que se vieron en 2013 que fue cuando el gobierno decidió intervenir en el mercado eléctrico y se termino incoando un expediente sancionador a Iberdrola por manipulación del precio del mercado y por jugar con sus centrales como a estado haciendo hasta ahora.

Esta situación provocada por los grandes generadores de electricidad, esas compañías que constituyen un verdadero oligopolio, están integradas con actividades de generación distribución y comercialización libre y regulada y a la vez dominan el sistema eléctrico como su coto particular donde ellas son las únicas beneficiadas.

Mientras, por otro lado, mendigan prerrogativas a partidos y Administraciones Públicas, consideran e intentan lavar su cara mostrando una supuesta preocupación por el problema de la pobreza energética. Por otro lado, juegan con sus centrales para disparar los precios en un mercado, que ni es mercado, ni funciona eficientemente, asignando señales de precio que refleje los costes reales de generación y, además, se han negado a pagar lo que le correspondía por ley por atravesar los municipios aunque no les suministren, mientras familias pobres no pueden pagar los servicios básico, como son la luz y el gas a un precio tan desorbitado y estas grandes empresas lejos de solidarizarse les corta los suministros. Nos encontramos a personajes como Ignacio Sánchez Galán, el presidente de Iberdrola, que tuvo una retribución total de siete coma ochenta y ocho millones de euros en el primer semestre del año 2016, lo que serían unos cuarenta y cuatro mil euros al día. Por todo ello, nosotros creemos, que es el momento de que el Ayuntamiento de Jumilla, pida lo que le corresponde, lo justo, que los beneficios de las grandes compañías, los beneficios de los señores como Sánchez Galán han aumentado de manera desproporcionada e injusta a costa de los ciudadanos y ahora somos los Ayuntamientos los que tenemos en nuestra mano y que puedan ser, que podamos ser todos los ciudadanos de este municipio los que se beneficien, a través del pago de esta tasa, por parte de estas grandes compañías.

Los acuerdos que nosotros proponemos en esta moción sería, en primer lugar, recopilar la información que se necesita para poner en marcha un listado de todas aquellas líneas eléctricas o canalizaciones de gas que puedan pasar por suelo público y a partir de las cuales, y a las cuales se les pueda aplicar esta tasa.

En segundo lugar pedimos que se recopilen las ordenanzas fiscales que se han creado en estos municipios o los que se puedan seguir creando porque a partir de esta sentencias, pues, serán bastantes los municipios que se sumen a crear esta ordenanza, pues, recopilar esas ordenanzas fiscales, sobre todo, estas que tienen las sentencias

favorables y en tercer lugar en cuanto usted disponga de esta información se presenta una ordenanza fiscal reguladora siempre y cuando y esto lo tenemos que dejar claro no haya que esperar pronunciamiento judiciales que puedan cambiar la situación de esta tasa. Y de momento nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El primer turno entiendo que va ya implícito en su intervención.

Para el primer turno, la Sra. Abellán, tiene la palabra, por el Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sras. y Sres.

En primer lugar me van a permitir, que en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular le demos la bienvenida al nuevo concejal, Sr. Gómez Bravo. Enhorabuena, bienvenido a la corporación municipal y desearle, pues, lo mejor de los aciertos y las suertes en el trabajo que emprende en el día de hoy, sin duda mostrarle nuestra predisposición a colaborar y a trabajar conjuntamente en todo aquello que considere que esté en nuestra mano.

Sobre el tema ya en consideración de la iniciativa del grupo municipal de IU-Verdes, vaya por delante que vamos a votar favorablemente la iniciativa. Si conviene que se quede claro que no es una ordenanza nueva, no es una tasa nueva, sino se trata de ampliar la ordenanza, en vigor, de la que dispone el Ayuntamiento de Jumilla, reguladora de la utilización privativa del dominio público por instalaciones de transporte de energía, electricidad y gas.

Una ordenanza que ya existe en el Ayuntamiento de Jumilla, que se trata siguiendo la iniciativa de IU-Verdes de ampliar esta ordenanza. Pero sí que queríamos dejar eso claro y más con los precedentes que también ha señalado la Sra. Ríos, que hay cinco sentencias del Supremo, por lo tanto, entendemos que no hay nada que contradiga la iniciativa y, por lo tanto, entendemos que el beneficio para el Ayuntamiento será mayor puesto que tendremos sin duda mayores recursos públicos y, por tanto a disposición del Ayuntamiento. Y por ese motivo, y no por otros, vamos a votar de manera favorable la iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido.

Sr. Pulido Grima: Gracias Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla.

En primer lugar dar la bienvenida al nuevo Concejal, D. Francisco Vicente Gómez Bravo.

Indicar que esta moción, pues, estamos de acuerdo en la modificación de las diferentes ordenanzas fiscales en función de esa legislación nueva que cada día va cambiando y realizar ese padrón de las distintas compañías y usuarios y poder modificar la ordenanza existente hasta ahora, en pro de la mejora de los ingresos y poder dar cumplimiento a la legislación y normativa o los cambios que se están produciendo, día a día, en cuanto a los distintos tipos aplicables para las ordenanzas. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, la Sra. Ríos, tiene de nuevo la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Si, pues, dar las gracias a los dos grupos, Partido Popular y Partido Socialista, por votar favorablemente esa moción.

Creemos que bueno, pues, que evidentemente, pues, serán, solamente obtendremos beneficios porque podremos tener mayores ingresos. Y decir que, bueno, pues, sería ampliar o modificar la ordenanza que tenemos actualmente, ya que esta ordenanza, pues, actualmente no incluye, no incluye, la utilidad. Y a parte, pues, el cálculo para este tipo de instalaciones, pues, estaría por encima del valor catastral, por lo tanto, pues, sería, estaríamos de acuerdo en que sería la modificación de esta ordenanza para incluir esto y, pues, empezar a trabajar, simplemente, para que el Ayuntamiento de Jumilla empiece a cobrar, lo que no es ni más ni menos que lo justo y lo que corresponde para el beneficio de todos los ciudadanos. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Desean hacer uso del segundo turno, pues, queda cerrado el turno de intervención con el suyo.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a los órganos competentes de nuestro Ayuntamiento para que se comience a recopilar la información necesaria para poder poner en marcha un padrón, índice o listado de las líneas de distribución de energía eléctrica susceptibles de que se les aplique una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local al pasar por terrenos públicos.

SEGUNDO.- Instar a quien corresponda a que por medio de los funcionarios municipales y por los asesoramientos legales que tiene el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla se proceda a recopilar las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos que tengan sentencias favorables para elaborar una propia para nuestro municipio con garantías de aplicabilidad y basada en los valores e informes de los municipios que han ganado sentencias del Tribunal Supremo.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que en cuanto se disponga de esa información elaborada que se presente una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos de acuerdo a los trabajos aludidos en los puntos de acuerdo 1 y 2 de esta moción y siempre que no haya que esperar pronunciamientos judiciales que puedan cambiar la situación de esta tasa.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado del Área de Hacienda a los efectos oportunos.

14º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta Pueden empezar, por tanto, las Sras. y Sres. Concejales a preguntar.

Por ahí, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Hemos visto que se ha cambiado el formato del apartado del perfil del contrante en la página web y ahora no hay acceso a contratos antiguos o al menos, no nos ha parecido fácil encontrar esos contratos con el buscador que se habilitado. Queremos preguntar si es posible acceder a todos los contratos que había antes y si sigue siendo posible y si es así, pues, rogamos que indiquen la forma y sino fuese así, pues, rogamos que al menos los contratos en vigor sean siempre accesibles sin tener que buscarlos. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. López.

Sra. López Martínez: Nosotros también queríamos hacer una pregunta sobre, lo hicimos en comisión pero no nos convenció mucho la respuesta del Concejal, entonces esperamos que en estos días se lo haya replanteado y nos pueda dar otra, o nos pueda ampliar la respuesta, en fin. La pregunta iba sobre el aprovechamiento de un local bar de la Torre del Rico, nosotros le preguntábamos cuando tenía previsto y si tenía previsto sacarlo a licitación, como bien se hace con otros locales de este tipo, llámense quiosco, llámense cafeterías de centros públicos municipales, como puede ser la del Roque Baños, como puede ser la de la piscina, la de la piscina de verano y ya que sabemos que está aprobado las obras para la remodelación del bar social de la pedanía Torre del Rico, pues le preguntamos que cuando tenía pensamiento de sacarlo a pública subasta y, sobre todo, habida cuenta de que tenemos constancia de que ya hay una instancia, una solicitud registrada, del 16 de enero de 2017, con número de entrada 534, esta sería una de las primeras preguntas.

Otra también, un ruego, para que pasen a limpiar las aceras del jardín del caracol, puesto que se encuentran muy sucias, demasiado sucias, hemos tenido alguna queja de los vecinos de ese área de la ciudad y, bueno, sobre todo ensucia muchísimo lo que son excrementos, de pájaros o palomas, que seguramente anidan allí, pero, bueno, no por ello lo vamos a dejar sin limpiar. Entonces sería, también, un ruego para que lo tuviera en cuenta.

Otra pregunta sería, cuando tiene pensamiento de hacer esa revisión vía anual para la concesión de locales municipales, sobre todo, nos referimos a los del Roque Baños, para que actualicen si hay algunos que están en uso, sino lo están, si hay asociaciones que han dejado de tenerlos. Parece ser que hubo un acuerdo de que se hiciera una revisión vía anual, cada dos años de las concesiones de estos locales.

Y, luego también, otro ruego al Concejal de Hacienda. Nos informo y nos puso fecha de plazo para presentar las enmiendas al presupuesto municipal. Le rogaríamos si pudiera ampliar un poco más el plazo, habida cuenta que hoy hemos tenido el Pleno, que también ha conllevado sus comisiones, sus reuniones etc. y nos parece un poco corto. Sabemos que es verdad que luego la Sra. Interventora tiene que informar y también necesita un periodo de tiempo, pero si nos podría ampliar el plazo en vez el día dos, al día tres, o mover el día de la comisión informativa. No sé. Es un ruego que le hacemos.

Y, bueno, por último por mi parte, por mi parte, sobre el carril bici, también hacerle un ruego, al Sr. Concejal, porque habida cuenta también, de la comisión informativa, donde se tocó este tema, pues, nos surgieron muchas dudas sobre todo por el último tramo, que el mismo reconoció que tuvo que rectificar. Entonces, le rogaríamos que antes de nada de seguir de continuar, pues, tuviese esa segunda reunión a la que se comprometió, sobre todo, con los expertos, que yo entiendo, en tráfico, a parte de la policía, aquí tenemos, aprovecho para darle también la bienvenida de parte del grupo municipal, por ejemplo, podían ser autoescuelas. Lo mismos que usted ya convoco en esa primera reunión de hace unos meses, pues, que ahora la volviera a convocar para que habida cuenta también de los errores que ya son visibles, pues, pudieran aconsejarle, en poder mejorar y poder, por lo menos, finiquitar favorablemente o aceptablemente el carril bici porque es verdad que se han detectado errores, pues, fatales que incluso pueden poner en peligro, no solamente ya, a los usuarios de los ciclo sino también a los automóviles. Dígase, pues, el cruce con Avenida Ntra. Sra. de la Asunción, instalar algún semáforo para las bicicletas, ya tenemos para los autos pero hace falta para las bicicletas, que el carril cruce y que esté también señalizado en el paso de peatones, cuando va a cruzar el paso de peatones o, por ejemplo el problema, que tenemos en la plaza del camionero al estrechar las dos vías que habían y, en fin, es su lio entrar en esa rotonda con el automóvil. Entonces, simplemente, le rogaríamos que antes de continuar, que por favor, reuniese como hizo la primera vez a todos los expertos o implicados, en este tema del carril bici. Por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: El Sr. Santos, también.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta.

Pues, pasamos al turno que felizmente se sigue llevando a cabo en todos los Plenos, esta legislatura, esperemos que acabe así, que hagamos un Pleno de Plenos, con preguntas porque es la forma de fiscalizar al equipo de gobierno y también, la manera de ser Portavoz de las sugerencias, quejas, peticiones ciudadanas. Espero que sepan distinguir las que son unas y otras a partir de ahora, las que se refieren a ciudadanía y las que se refieren a fiscalización equipo de gobierno.

Queremos que nos den el informe que hay de estadística de consumo de la piscina olímpica en la anterior legislatura. Y es un ruego que en la siguiente, informe estadística de consumo, piscina olímpica en la anterior legislatura. Sabemos que existe pero como imagino que no lo tendrán previsto, pues, en el próximo Pleno, que llegue a este Pleno y que sea manifiestamente visible para toda la ciudadanía.

Y, sobre el tema de la piscina olímpica, estamos al tanto de que ha habido una empresa que a última hora dejó de intentar llevarlo a cabo. Hubo una segunda, queremos saber, esperemos que no haya dos sin tres. La tercera en qué punto esta y los plazos que cada vez se van acotando más, lógicamente, lo van modificando y cuáles son los últimos de esos plazos.

A quien corresponda, el Jardín del Barrio San Juan da pena verlo. Allí, para encontrar una zona verde hay que buscar o imaginársela. Es triste, no tiene prácticamente y no me vale la época porque hay otros jardines que sí que lo tienen. Todo lo que es el entorno es un color marrón muy feo, el jardín del Barrio San Juan. La fuente también está de forma deplorable, está como decimos aquí en Jumilla esportilla, muy mal. Espero que lo tengan en cuenta y que esa zona nuestra de Jumilla, pues, tenga esa, esa, digamos actuación de ustedes.

Ustedes están, y esto me lo han comentado a última hora esta tarde, lo veo bien, haciendo campaña de una Jumilla más limpia, en todos los aspectos, deposiciones de perro, de ciudanía, etc, etc. Pero a veces es imposible hacer una Jumilla más limpia y me explico, hay calles que no cuentan con papeleras, cuando fui a ver el reasfaltado de la calle Sagasta, pues intente hacer uso de ellas, la corrí de punta y punta y no hay una papelera. Igual que tampoco hay en la Calle Loreto, en la Calle Barrio Iglesias y en muchas, entonces, pues, es difícil, hombre si uno es ciudadano se guarda lo que lleva, pero, normalmente no, entonces que se tenga en cuenta. Ahora están los presupuestos a punto de venir, es una sugerencia. Nos da igual, venga de donde venga, pero que se haga una inversión, que no cuesta mucho y realmente, tampoco con la proliferación que hay la calles centrales. Pero yo que sé, una en cada esquina que se tenga en cuenta ¿no?

Me imagino que os habrá sobrado pintura de la mejora del carril bici, Paco, porque la mejora era para eso y lo digo con cariño y con ironía lógicamente. Lo digo porque también nos han demandado que en el paso de cebra que hay en el jardín del caracol, justo enfrente del estanco que hay, pues, aquello está totalmente invisible, y es una esquina y es un cruce que da opciones a varias calles, pues, una "manica" de pintura no está mal, Paco, y sé que lo vais hacer en cuanto podáis porque no tiene gran coste y porque también lo han demandado los de aquella zona.

Y qué decir de las sopladoras, yo puse aquí una vez lo que era el ruido cuando sonaba en el micrófono. No voy a repetirlo. Es cierto que a partir de la ocho, en los días que está previsto en el pliego de condiciones no se pone antes. En la anterior legislatura amanecíamos con ella, a las seis y media de la mañana. Pero, dos preguntas, ¿tenéis previsto hacer mediciones como pedimos de decibelios para ver si los supera y entonces hacer actuaciones al respecto? Porque nos consta que hay muchísimas quejas de todas las zonas circundantes de donde se usa, que son prácticamente todas, porque van también por la calles. Y luego también, en el pliego de condiciones que imagino que prorrogareis, no sé cuando, la verdad es que no lo sé, pues, tenerlo también en cuenta y que no se contemple ese artefacto, que lo único que hace es ensuciar, provocar alergias, no dejar respirar a las plantas porque las ensucia y más que limpiar lo que hace es ensuciar, Paco.

Le voy a dar faena al nuevo Concejal, no ahora, el anterior Concejal que lo llevaba que dijo en el Pleno del 28 de diciembre de 2015, a raíz de la moción del Partido Popular y del Plan director de la bicicleta, que había un plan de ordenación del tráfico 2016, queremos que se lleve a cabo que nos informen. Siguen habiendo en la calles de Jumilla señales horizontales que dificultan y que te llevan a ciertos confusión, las siguen habiendo. Eso es muy importante porque te encuentras contradictorias y el que no lo conoce y aún conociéndolo, a veces te confundes. Pido que se nos facilite a los Grupos el Plan de Tráfico en Jumilla 2016 para que opinemos. Vamos aprender del carril bici, vamos a opinar y no vamos a luego decir, hemos tenido reuniones, eso es plural, con los grupos y no, fue singular. Fue una reunión con los grupos de la oposición. Y también, comentabas en ese Pleno, el tema de actuaciones en el velódromo, paralelamente, hablando también de, sí del mismo Pleno. Bueno, yo lo lanzo para allá, miro y así miro a los dos. Era también en el Pleno del 28 de diciembre de 2015.

El CAVI lo último que supimos es que hasta el 15 de abril tendríamos subvención. Espero que eso se haya prorrogado, se haya resuelto. Por tanto, la pregunta acabando febrero y con un mes y poco, en principio de en vigor de esa actuación, que nos diga si se ha conseguido algo o en qué punto esta.

La recogida de basura, nos planteaste en una mesa de trabajo que había un cuadrante, bueno, cinco cuadrantes por así decirlo, eran cinco equipos y se intentaban plantearse empezar el uno de enero. Lógicamente, ya no va ser. Que nos digas ahora mismo en qué punto está el tema de la recogida de basura en ese horario matinal que se pretendía. Si ha llegado ya el vehículo, en fin, en qué punto tenemos eso.

Concejal de Agricultura, el tan cacareado ahorro desde septiembre pasado por llevar la basura a Ulea, creemos que todavía no se ha ejecutado. Si es así, nos alegraría, quisiéramos si nos diga si ese consorcio que le cuesta reunirse, pues, si se ha llevado a cabo desde la última vez que se lo preguntamos y en qué punto está.

Y ahora, pues sería pasar a recordar algunas peticiones de ciudadanos por escrito.

Bueno, antes agradecer de alguna manera, pues, a la información que nos ha pasado después de insistir sobre el coste y características de las campañas de publicidad institucional en este Ayuntamiento, que la tenemos desde hace unos días. Por lo tanto, fue una petición que vinimos haciendo, la hicimos por escrito en octubre del año pasado, pues, agradecer que ya tenemos información referente a ella.

Hay un escrito de un ciudadano porque los ciudadanos lo hacen para que se les conteste. Por lo menos decir oye como va lo mío, por aquí por allá. Pues, hay uno de 20 de mayo del 2016, número de entrada 7568 que era de una reclamación con un accidente en el término municipal de Jumilla, se lo venimos diciendo, porque se le conteste de alguna manera.

También tenemos otra de trece de octubre del año pasado, número de registro 15434, sobre unas actuaciones en viviendas en C/ Mancebon ya que se pedía unos informes para comprobar las medidas que había de salubridad en aquella zona. Se hizo y a no ser que haya sido en los pocos días anteriores, de momento no tiene contestación al respecto.

También queremos, entró también al registro este más cercano, el 5 de diciembre, entrada 18784, pues, unas actuaciones en la C/ Marques de los Castillejos, donde hay unas, tienen los vecinos de esa calle, están preocupados y me han hecho llegar varias veces. Les ayude hacer un escrito y ese es el que de momento no se ha contestado. Y es referente a unos cables que cruzan con unos anclajes peligrosos de una calle a otra. Pues, yo le ruego que nos diga. Porque es luego por la calle me preguntan, pues si yo se lo he dicho a quien corresponde, ya, ya, ya, pero, que sepan que llega.

Y este no ha entrado por registro general. Están en ello y es algo muy reciente de la C/ Tornero 36, debido a la peculiaridad de esa calle, con una inclinación hacia la zona sur, pues, justo en esa calle, cuando caen cuatro gotas, pues, hay un encharcamiento, bastante considerable, pues, que afecta el normal desenvolvimiento. Nada más gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean preguntar? La Sra. Abellán

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta.

Primero agradecerle que al Concejal de Servicios que meses después de pedir iluminación en la zona de los juegos infantiles del Rey D. Pedro, se hayan puesto. Por lo tanto, agradecerle que la insistencia del Grupo Popular, en este caso, haya servido y al menos, pues, esa zona este más iluminada. Sí bien, también aprovechar el tema para rogarle un mayor celo, en el mantenimiento y limpieza de ese espacio porque, bueno, el estado en el que se encuentra, a menudo, es bastante penoso.

Luego también hacer un ruego, Sra. Alcaldesa, tenemos entendido que para este Pleno había una petición de una ciudadana de intervenir en el Pleno, en el anterior Pleno también hubo una petición, le rogaríamos que como representante y miembros de Pleno derecho de este Pleno se nos informe, previamente al Pleno, de que hay alguna petición para intervenir en el mismo, puesto que no tenemos conocimiento oficial, si oficioso en muchas ocasiones, por lo tanto, le ruego que haga llegar al Grupo Popular, también evidentemente, entiendo al Grupo municipal de IU-Verdes, cuando haya peticiones de Pleno, pues, que se no hagan llegar a todos los grupos municipales.

Y luego, también preguntarle sobre tras una lectura reciente de una Junta de Gobierno, hemos podido observar que con respecto al expediente de contratación de vestuario de personal municipal casi a punto de adjudicarse el expediente, de adjudicarse el contrato. Por lo tanto, cuando estaba ya todo el procedimiento casi, casi concluido, pues, de repente se da cuenta que es ilegal o son ilegales los pliegos, y por tanto, tienen que desistir del procedimiento e iniciar un procedimiento nuevo. Yo aquí no se que pedirle, pues, que tomen buena nota y que no vuelva a ocurrir este tipo de situaciones porque realmente es lamentable que se llegue hasta el último momento en el que está pendiente de adjudicar. Y al respecto, también preguntar si la empresa que resulto más, la oferta más ventajosa había llegado a formalizar la garantía que tenía que depositar o en qué punto exactamente se deja el procedimiento de contratación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Algún Concejal más? El Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta.

La pregunta es para el Concejal de obras y servicios. Nos comunican varios colectivos que están instalados en el centro el Alpicoz que según se les informo, las obras que se están llevando a cabo iban a finalizar antes de Navidad y, a día de hoy, todavía no han podido acceder a sus locales que tienen asignados. ¿Cómo van las obras y cuando se tiene previsto la finalización de las mismas?

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Algún Concejal más desea preguntar o desea formular ruegos?

Pues pasamos entonces a las respuestas.

Sr. Aguado Guardiola: Hola, buenas noches a todos.

Comenzar con el ruego que nos hacía la Concejala de IU-Verdes, Dª. Ana López Martínez. Tomamos en consideración el ruego, en referencia a lo del carril bici y convocaremos en próximas reuniones, no solamente, para lo que es el enlace de Avenida de la Libertad con Ronda Poniente, sino para otros trazados y otros futuros trazados. Pero no se preocupen que convocaremos a todas las asociaciones o colectivos que estén afectados.

Sobre unas cuestiones que planteaban también, sí que estamos viendo ciertos fallos y esos fallos se irán corrigiendo, entre ellos el semáforo, que ya está previsto una reunión con Multrafic, que es la empresa que lleva el mantenimiento, para poder colocarlos en el paso de peatones, con el poder colocar además del semáforo de peatones también poner el de las bicicletas. Pero eso se le dará información puntual sobre el mismo.

En cuanto al tema del tráfico, que se refería también otro de los Concejales de IU-Verdes, pues comentarle a D. Benito Santos Sigüenza, que sí, que también convocaremos asociaciones y a grupos políticos en cuanto tengamos los informes de las actuaciones que se van a realizar en Jumilla en referencia al tráfico. Entre ellas sí adelantarles que se van a poner nuevas señales, que también se van a reponer algunas de ellas, que se van hacer actuaciones en el barrio San Juan y en las pedanías de nuestra localidad, pero todo ello también tendrán información puntual.

Y en cuanto al escrito, por último, que se referiría sería sobre los daños a un vehículo, pues, hace dos semanas estuvo hablando precisamente con la persona afectada. Y la semana pasada estuvo hablando con contratación pero parece ser que tienen trabajo acumulado y me han dicho que en el momento que puedan que intentaran resolverlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. González, tiene la palabra.

Sr. González González: Buenas noches, Sra. Presidenta.

Con respecto a la pregunta de la falta de vegetación en el jardín del Barrio San Juan. Pues, bueno informar de que somos conscientes de ello y que vamos arreglando jardín a jardín. Ahora mismo, tenemos preparado para arreglar el jardín Manuel Azaña, seguidamente, irá el jardín del Barrio de San Antón. Y del jardín del Barrio San Juan, el año pasado ya se hizo una reunión con los vecinos, se les propuso de poner encima de la fuente, una especie de, digamos, de monumento, se les llevaron una paloma de la paz, digamos así, para que ellos lo vieran y si lo aceptaban en un principio sí. Y luego que tenemos los presupuestos de arreglar la fuente. Entonces, pues, vamos arreglando un jardín detrás de otro.

Las calles que no tienen papeleras me tomo nota aunque algunas calles por la estrechez de las propias aceras es difícil de colocarlas.

En el paso de peatones del jardín del caracol, pues, me tomo nota y si está así de esa manera como dice, pues, pasaremos a limpiarlo.

En cuanto a las sopladoras del Jardín del Rey D. Pedro, del tema de los decibelios, decir que se han hecho ya algunas mediciones, faltan por hacer algunas más, puesto que se van tomando por los distintos sitios del jardín y no están terminadas todavía de tomar esas mediciones. Cuando estén tomadas, ya los haré llegar.

En cuanto a la de la recogida de basura, pues, bueno comentar que el camión ya llegó, está matriculado. Falta hacerle el seguro, que creo que el día uno se vencía el expediente de todos los seguros de los vehículos y ya se incluye el camión, por lo tanto, a partir de esa fecha, pues, en breve, se saldrá ya, hacer la recogida de basura,

Los cables de la calle Marques de los Castillejos, lo que me piden, le pase el informe al Técnico competente, al Ingeniero Industrial y estoy esperando que me den el informe para ver la actuación que tenemos que hacer.

Lo de la calle Tornero, con el encharcamiento de la vía pública, me tomo nota. Pasaremos a verlo.

Lo del mantenimiento de los juegos infantiles del jardín del Rey D. Pedro, pues, bueno, lo estamos llevando no ese, si no lo demás los de la plaza de la alcoholera y demás, son muchos, estamos escasos de personal y cualquier cosa que también vemos que se rompe, pues, la vamos sustituyendo. Ahora se han sustituido unos muelles allí, en el jardín de Gloria Fuertes, y en algún sitio más.

Y luego lo que me cometan de los colectivos del Alpicoz que cuando terminan las obra obras, las obras les quedan una semana y media, como mucho dos semanas, para que estén finalizadas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos.

Contestando a IU-Verdes sobre la planta de transferencia, pues, decir que todavía estamos en un proceso de que el consorcio incorpore a Jumilla, bueno, al pliego de condiciones para dejar de pagar por lo que es el transporte a Ulea. Pendiente de recepcionar la planta, ya hace tiempo que se le, se le presentó toda la documentación y solamente estamos a la espera de que de la Comunidad Autónoma y del Consorcio de que esto es así. Por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: La Sra. Pérez Valero.

Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, para contestarle al grupo de IU-Verdes respecto al CAVI, no ha salido el decreto.

Sra. Presidenta: El Sr. Pulido, hago así porque no lo veo con el ordenador.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta.

En cuanto a la mejora de la página web que se está realizando indicar que se va a seguir mejorando los diferentes apartados de la página web, cambiando, eso sí, la forma de búsqueda o parámetros para dar un mejor servicio y cambiando sustancialmente lo que es la imagen y los contenidos de esta página web. Será un continuo durante un tiempo, esperemos que sea breve, será mejorando y optimizando dicha página web.

En cuanto a las diferentes concesiones de uso, compartido o individual o esporádico de las asociaciones, se están revisando y cuando estén los informes completos, pues, se puedan traer y revisar en el plazo que tienen de concesión.

También informar en cuanto a los lotes de vestuario, indicar que el lote de vestuario de la parte de personal, porque había dos lotes uno para la policía que si llego a su finalización. Y en cuanto a este de personal, indicar que se han mejorando las garantías técnicas, para así también informar a los sindicatos. Y es fundamental la realización de este tipo de contrato con todas las garantías legales, por eso, se ha decidido paralizar el contrato, revisar esa prevención de riesgos laborales y, en breve, pues, estará disponible para su formalización y poder comprar todo ese vestuario y todo esos EPIC, con las garantías suficientes. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias.

Sr. Pulido Grima: En cuanto al plazo de presentación de enmiendas, indicar que la condición que se vio para poder indicar dicho día, era una condición técnica a la hora de poder realizar los informes oportunos. Pues mañana se estudiará y veré la posibilidad de indicar algún plazo mayor, en cuanto a la posibilidad de poder realizar dichos informes, porque tenemos un plazo muy breve, ya que la comisión informativa

sería el martes. La junta de portavoces debería ser el miércoles para poder convocar el Pleno para el lunes siguiente.

Sra. Presidenta: En cualquier caso mañana se comenta con la Técnico y, si hay una posibilidad de ser ampliado, pues, se hará para que los grupos tengan, dispongan de algún día más.

El Sr. García.

Sr. García Verdú: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todas y todos.

Para contestarle al Sr. Santos Sigüenza, sobre el informe que ha solicitado del consumo del vaso olímpico, pues, no hay ningún problema le pasaré un informe.

Y sobre el tema del velódromo, pues, informar que, como ya les he dicho, se ha encargado un proyecto integral de remodelación de instalaciones deportivas, donde implica polideportivo, el velódromo, pabellón Carlos García y pabellón Miguel Hernández y nuestra intención es invertir un poquito en el velódromo durante este 2017. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más quedaba pendiente?

Bueno, pues, terminada ya todo el punto de ruegos y preguntas, damos por finalizado este Pleno ordinario de febrero. Levantamos, por tanto, la sesión.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de febrero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta — La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú — Josefa Torres Molina